



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie B: Comisiones

Año XXXVIII

IX Legislatura

Serie B – Núm. 190

Página 1

COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. VÍCTOR CASAL GUILLÉN
SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 21 DE MARZO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

Página

1. Comparecencia de D.^a Teresa San Segundo, profesora titular de Derecho Civil y directora del Centro de Estudios de Género de la UNED, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. [9L/1000-0027]
2. Comparecencia de D.^a Cristina Nogués Linares, jueza del Tribunal de Menores de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria de garantía de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. [9L/1000-0027]



(Comienza la sesión diez horas)

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Buenos días señorías.

Comenzamos la comisión de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Señora secretaria, por favor lea el orden del día.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Muchas gracias presidente. Buenos días.

Punto primero. Comparecencia de D.^a Teresa San Segundo, profesora titular de derecho civil y directora del Centro de Estudios de Género de la UNED, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria de garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, trans, transgénero, bisexuales, intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

Punto segundo. Comparecencia de D.^a Cristina Nogués Linares, jueza del tribunal de menores de Cantabria a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria de garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, trans, transgénero, bisexuales, intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): El debate será, comenzará con la intervención de la compareciente por un tiempo máximo de treinta minutos. Después se producirá la intervención de los portavoces parlamentarios por un tiempo de quince minutos, volverá a tener un turno de replica la compareciente por otros treinta minutos y cerraremos con los grupos parlamentarios por diez minutos.

Por tanto comenzamos la comparecencia de la Sra. Teresa San Segundo, tiene usted la palabra.

LA SRA. SAN SEGUNDO MANUEL: Buenos días.

Muchas gracias por contar conmigo. Como han dicho soy profesora de la UNED y además de esto pues lo digo para estar a su disposición, me dedico al derecho civil y a la violencia de género. De hecho llevo con cursos 13 años que han tenido premios del CERMI y del Instituto Europeo de Igualdad.

Yo no soy una especialista en derechos de las personas lesbianas, gays, trans, transgénero, bisexuales, intersexuales, por lo que ruego que se tome mi intervención o mi opinión como una humilde aportación personal.

Voy a seguir en la exposición el orden del articulado del proyecto. En primer lugar comenzaré por hacer una propuesta de título para este proyecto de ley, creo que cuanto más conciso sea un título mejor, siempre que obviamente refleje su contenido. Después si se desea se puede añadir un subtítulo, entonces la propuesta que hago es ley sobre diversidad sexual e identidad de género. Y hacer una serie de observaciones sobre el título utilizado.

En primer lugar creo que sobra en el título el término de garantía. No aporta ninguna información adicional, porque todas las normas existen para garantizar los derechos que se recogen en las mismas, luego se podría suprimir.

En segundo lugar dice que es una garantía de derechos pues en toda ley se recogen derechos, pues en toda ley se recogen derechos, luego también podría suprimirse.

En tercer lugar recoge una enumeración de las distintas personas a las que hace referencia el texto: lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales, intersexuales y sinceramente creo que resulta más inclusivo hacer referencia a la diversidad sexual y a la identidad de género sin entrar en ese detalle en el título. El título debe de ser comprensivo y después dentro del proyecto se pueden establecer los distintos colectivos de personas a las que afecta y sus particulares necesidades.

Si existe una igualdad de derechos y oportunidades por razón de la orientación sexual y la identidad de género, pues basta con decirlo así en el título. De hecho viene muy bien recogido en el artículo 4, que habla del derecho a la igualdad de trato y no discriminación por motivos de identidad de género, expresión de género o características sexuales. Y en su punto tercero dice que ninguna persona puede ser objeto de discriminación, acoso, penalización o castigo por motivo de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Pues cuando dice ninguna persona caben todas las personas, por lo que la enumeración más bien creo que lo que refleja es una discriminación. Porque ya estaban comprendidas en el grupo anterior, no hacen falta mencionarlas. Sería el equivalente a decir por razón de raza que no habrá discriminación por razón de raza o color incluidos los aborígenes de Australia, pues ya estaban comprendidos en el grupo anterior, no hay que mencionarlos.



Es cierto que es necesario dar un concepto de en que consisten estos colectivos porque como decía George Steiner lo que no se nombra no existe. Entonces tenemos una oportunidad con este proyecto de ofrecer una norma más inclusiva en la que todos y todas tengan cabida. Y en el título propuesto creo que la tiene.

Como conclusión, cuanto más breve sea un título será mejor recordado, será más claro y queda la esencia. Como decía Shakespeare, la brevedad es el alma del ingenio.

En segundo lugar voy a tratar de la discriminación en nuestra legislación. Nuestra carta magna en nuestro artículo 14 proclama el principio de igualdad de los españoles ante la ley, condena de forma tajante la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por tanto, alude al nacimiento, al sexo y a cualquier otra condición o circunstancia personal o social por lo que todas las situaciones están contempladas en este proyecto hay que considerarlas incluidas, de hecho, el Tribunal Constitucional con respecto a la transexualidad así lo entendió en sentencia de 3 de febrero de 2006.

Además la Constitución considera como fundamento de orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que les son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás en su artículo 10. y el 9.2 dice que hay que promover las condiciones para que realmente la libertad, la igualdad de individuos y grupos sean reales y efectivas. Y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Este mismo precepto es recogido en el Estatuto de Autonomía de Cantabria en su artículo 5. pues bien, el proyecto de ley se enmarca en la línea de actuación de los poderes marcada por los principios de igualdad y no discriminación recogidos en la legislación antes citada. Entonces considero que repite en exceso el proyecto principios ya recogidos en las normas analizadas, que son normas de rango superior y extienden innecesariamente la ley haciéndola más pesada. No por tener una mayor extensión resulta más eficaz. Yo creo que es mejor una norma clara y breve. Si bien es cierto que hay que adecuar la realidad social a la legalidad vigente. Y luchar contra el rechazo social por razones de orientación sexual o de identidad de género.

El siguiente apartado hace referencia a la diversidad. El colectivo LGTBI es diverso, por lo que no hay un discurso único como tampoco lo hay en el resto de la ciudadanía. También en la universidad en las formas de discriminación no todas las personas que lo integran lo padecen la discriminación de igual forma.

La concepción tradicional patriarcal no solo ha minusvalorado a las mujeres sino también ha ido contra quienes no se ajustan a los modelos dominantes, ya sea masculinidad o feminidad.

Según Antonio Poveda Díaz por la construcción de la masculinidad tradicional los hombres muestran actitudes más homófobas que las mujeres, pero yo creo que habría que añadir que los roles femeninos han sufrido más rechazo. De hecho por ejemplo las mujeres transexuales han tenido más exclusión que los hombres trans.

En los colectivos LGTBI hay diversidad y discriminación pero no necesariamente desigualdad, por lo que no tienen que estar en las mismas áreas de igualdad entre hombres y mujeres. Yo creo que esto es importante porque los gays por ejemplo no tienen una desigualdad estructural, las mujeres sí.

En consecuencia, hay que distinguir y separar la discriminación de la igualdad por lo que algunas de las materias que están incluidas en este proyecto deberían de estar en una ley de igualdad de trato, porque lo contrario puede entrañar una discriminación para otros grupos de personas.

Si se sanciona la discriminación hacia el colectivo LGTBI hay que sancionar también la discriminación hacia otros colectivos, por ejemplo, discriminaciones por motivos raciales porque lo contrario equivaldría a otorgar privilegios y una ley tiene que ser de aplicación general y no introducir nunca elementos de privilegio.

En Europa por ejemplo se propugna a que la autoridad contra la discriminación sea la autoridad para la igualdad de trato y será quién imponga las sanciones también.

En cuanto a las acciones positivas recogidas en el artículo 5.13.3 el proyecto recoge, hace alusión al artículo 9.2 de la Constitución, 5 del Estatuto y habla de acciones positivas que deben promover los poderes públicos para eliminar las situaciones de discriminación. Y aquí incluye en ese párrafo las denuncias a las fuerzas y cuerpos de seguridad, yo creo que no tiene buen acomodo en este apartado porque no son acciones positivas en el sentido de la expresión, aunque puedan serlo el fin que se pretende con la denuncia, pero no la denuncia en sí, entonces debería contemplarse un apartado específico.

Entre las medidas de acción positiva está la elaboración de estudios o estadísticas que permitan el conocimiento de esta discriminación, esto es muy importante pero no es sencilla su plasmación porque todo esto sabemos que no se contesta con sinceridad a las encuestas. Para esto es muy significativa una que hizo el sociólogo Jesús Ibáñez hace 30



años y comentaba una pregunta que hizo en un debate público. La pregunta que hizo fue la siguiente: “¿Eres partidario de matar a los farmacéuticos y a los homosexuales?” y la respuesta mayoritaria fue: “A los farmacéuticos ¿por qué?”

Entonces, creo que este ejemplo es ilustrativo y es de esperar que esto se contestó hace 30 años pues que sean actitudes sociales hoy inexistentes o francamente minoritarias.

En el Título II y en el Capítulo 2 la sigla LGTBI debe de ir con mayúsculas.

Luego en cuanto a las medidas en el ámbito familiar son muy importantes para evitar situaciones de rechazo que son muy dolorosas además de constituir un atentado contra los derechos humanos. Estas medidas se pueden articular a través de los centros educativos incluida la educación infantil, porque siempre se posponen.

Y de este modo se puede llegar también a los progenitores con el fin de anticiparse a posibles situaciones de falta de respeto y ataques a las criaturas por razón de su orientación sexual e identidad de género en el seno familiar.

Entonces debe de trabajarse con los progenitores, no solo con el alumnado y profesorado, cuando el centro educativo detecte a algún estudiante del mismo que se pueda encontrar en esta situación.

Por tanto es fundamental que adopten un tipo de crianza positiva respetuosa y tolerante y los poderes públicos deben de colaborar impulsando este buen ejercicio de responsabilidades parentales.

En este apartado podemos distinguir distintos tipos de violencia, es decir, la violencia de la propia familia contra un miembro de la misma que es LGTBI y que está, que la sufre; o bien cuando un niño o una niña sufre esta violencia porque sus progenitores son LGTBI. Hay que proteger al menor siempre por supuesto pero no se acepta como un tipo de violencia específica esta violencia contra el grupo familiar.

En cuanto al ámbito educativo, recogido en los artículos 14 y siguientes, los poderes públicos tiene que actuar y defender los derechos de la ciudadanía y por tanto tienen que garantizar que se refleje la diversidad. No se trata de promocionar a un colectivo frente a otros sino hacer que, a respetar y hacer que se respete, me parece que esta precisión es importante, con respecto a otros colectivos.

El 19.3 habla de los derechos específicos de las personas trans y dice, de las menores, que no se subvencionaran no se concederán ayudas publicas por parte de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria aquellos centros cuyo ideario plantea algún tipo de discriminación, yo creo que aquí habría que añadir a este párrafo que además tomara las medidas legales oportunas para evitar la persistencia en dicha discriminación.

En cuanto a la reproducción asistida recogida en el artículo 22 dice que garantizara a las mujeres lesbianas y bisexuales la igualdad de acceso a las técnicas y tratamientos de reproducción asistida, yo creo que ya están incluidas en el grupo de las mujeres, entonces basta con que se diga, se garantizará a todas las mujeres y me parece mucho más inclusivo la igualdad de acceso cualquiera que sea su orientación sexual.

En cuanto a al atención sanitaria de las personas trans menores, viene en el 24.4 trata del supuesto que los progenitores o representantes de lo/la menor se nieguen a autorizar tratamientos relacionados con la transexualidad.

Lo fundamental en este punto, bueno como en toda nuestra legislación es la protección del interés superior del menor, pero es verdad que es un concepto ambiguo en muchos casos y aunque a los juristas se nos llena la boca con el interés superior del menor, ella lo sabrá mejor que yo, luego resulta que cada uno lo rellena con su ideología por ser a veces un concepto jurídico impreciso.

Pero en este caso de lo que se trata es de facilitar que la transición se haga con las garantías sanitarias pertinentes, la transición de las personas tras menores.

En cuanto a las personas intersexuales recogido en el artículo 25 me parece muy adecuado el tratamiento legal que se le da de respeto y de no intervención sin tener en cuenta la inclinación del bebe entorno a su identidad porque es muy difícil en ese momento, es mejor posponerlo.

El artículo 28 habla de protección de la infancia y adolescencia LGTBI. Repito protección de la infancia y adolescencia, parece más adecuado decir protección a la infancia-adolescencia porque se protege a alguien de un mal, de un peligro de un perjuicio, entonces de lo contrario puede parecer que se protegen de la infancia en vez de proteger a la infancia.

En cuanto al derecho a utilizar el nombre elegido, artículo 28.3, dice que hay un derecho a utilizar el nombre que hayan en plural elegido, este verbo en plural lleva a preguntarse ¿quiénes eligen el nombre? Tan vez sea mejor decir haya en singular para evitar posibles confusiones o mejor sustituirlo por el nombre elegido, y no da lugar a confusión.



El artículo 28.7 hace referencia a las distintas manifestaciones del maltrato en la infancia, estas son sumamente lesivas para las criaturas, y el maltratado siempre se tiende a ver como una acción, es decir, palizas, golpes, zarandear a un bebe pero es que también el descuido y la negligencia es maltrato.

Por tanto la negligencia emocional, el rechazo, el desprecio, la humillación, la ridiculización, la no aceptación de la identidad o de la expresión de genero por parte ya sea de sus progenitores o de las personas que se encarguen de su guarda constituyen agresiones y pueden provocar un gran daño además de un inmenso dolor y son o constituyen un atentado contra los derechos humanos.

Y esta violencia se puede sufrir en muy distintos ámbitos de la vida del menor, en la familia, amistades, centros educativos, ocios, sustituciones, etc., etc. Pero luego las secuelas psicológicas perviven en el tiempo y se van a manifestar: trastornos de comportamiento, baja autoestima, ansiedad, miedo, estrés post traumático, tristeza, inseguridad y llegando en muchos casos a comportamientos autodestructivos y e incluso al suicidio.

En cuanto a la violencia entre parejas del mismo sexo, tengo conocimiento de que en el informe de Ponencia en el Congreso se definió como violencia intragénero, lo mismo que se hace en este proyecto.

Me parece correcto, porque ningún caso es equiparable a la violencia contra las mujeres.

Las personas con discapacidad vienen reguladas en el artículo 30. El título dice: Personas mayor con diversidad funcional o en situación de dependencia. Es verdad que en apartado segundo habla de personas mayores o con discapacidad.

Bueno, pues andamos a vueltas con la terminología. Hay que llegar a un acuerdo por el que el lenguaje es para comunicarnos y refleja nuestra condición del mundo. Por tanto debe ser inclusivo y respetuoso.

Pero es que en la actualidad, hay un afán de emplear un lenguaje políticamente correcto, que resulta que nos hace perder la esencia en muchas ocasiones. Y con todo mi respeto la expresión "diversidad funcional" desdibuja la idea de discapacidad, la pierde.

Todos los seres humanos tenemos capacidades diferentes en todos los ámbitos de la vida, entonces, ¿a qué nos referimos?

Además el CERMI, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, que agrupa a más de 8.000 asociaciones y casi 4.000.000 de personas con discapacidad, 3,8; aboga por no emplear nunca dicha expresión. Es que esta expresión no define a las personas con discapacidad, todos tenemos diversidad funcional. Entonces, perdemos la esencia y ocultamos la realidad.

Por lo tanto, yo propongo que el artículo 30 lleve por título: "personas mayores con discapacidad o situación de dependencia".

En cuanto a las medidas en el ámbito laboral, el artículo 31-32, me parece muy importantes con el fin de evitar que determinados colectivos queden en los márgenes de la sociedad.

Respecto al artículo 36.3 habla de que se promoverá un deporte inclusivo, erradicando toda forma de manifestación homofóbica, lesbofóbica o transfóbica.

Hay un tema difícil en el ámbito de la competición deportiva, como es el de los transexuales que compiten con mujeres y tienen una ventaja física indudable. La Navratilova tenista y gran defensora de los derechos de los homosexuales, manifestó que no se debe permitir a los atletas trans competir con mujeres. Esto lo han manifestado otras muchas atletas de otros ámbitos, del fútbol, etc.

Se les ha acusado de transfobia, por no querer que participen en las mismas competiciones. Pero vamos a ver, es transfobia o son estricta razones de justicia por no tratarse de iguales.

Por otra parte, no sé si es necesario incluir el término lesbofóbica aquí, porque la lesbofobia ya estaba comprendida en la homofobia, como odio o temor hacia la homosexualidad, hacia los homosexuales. Es decir, viene de homos: igual o semejante y fobos: temor, odio y no de homo-hominis: hombre; por eso se contraponen homosexual, heterosexual.

Entonces, tal vez, habría que hablar aquí de LGTBIfobia en este precepto.

Bueno, y para acabar, pues nuestra cultura se ha venido rigiendo por un patrón androcéntrico, condenando a los márgenes a quienes no se adaptaban. Los mandatos de género sabemos que se asumen a través de un proceso de aprendizaje transmitido por los medios de comunicación, un lenguaje sexista, la familia, el sistema educativo, religioso etc.



Entonces, tenemos que apoyar a una sociedad en la que todos tengamos cabida, que no ponga etiquetas cuyo fin es excluir, que disuelva las resistencias a aceptar a otras personas que eliminen la parcelación y las fronteras.

En la naturaleza no hay dos seres iguales, todos somos diferentes, no hay nada igual, no hay dos árboles iguales, no hay dos hojas iguales, entonces, por qué ajustarse a estos patrones tan rígidos, que generan tanto conflicto y dolor.

Tenemos que aprender a aceptar la diversidad y creo que este proyecto de ley constituye una buena apuesta en esa dirección.

Muchas gracias por su atención.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. San Segundo.

Turno ahora de los portavoces de los grupos parlamentarios, comenzando por la portavoz no adscrita.

Tiene la palabra la Sra. Ordóñez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias señor presidente.

Me ha resultado francamente interesante su intervención, Sra. San Segundo, porque creo que ha hecho referencia a algunas cuestiones, que por lo menos a esta portavoz, le habían pasado desapercibidas, sobre las que va a tener que pensar bastante.

Sobre todo y empezando por algo importante que ha dicho usted, que tiene que ver con el cambio del título de la ley.

Sí que es cierto que obviamente el título que usted propone es absolutamente inclusivo y hace referencia, obviamente, a lo que trata la ley, incluso probablemente de una manera mucho más estricta, como usted ha dicho, del propuesto.

Pero yo creo que el propuesto sí que aporta también un plus de visibilidad específica y concreta a los colectivos afectados. Porque esta ley al final yo creo que busca varias cosas, no solamente busca una garantía de derechos en sí misma o el cumplimiento de esos derechos que tiene per se, aunque estén afectos obviamente no los puedan desarrollar con su condición de personas con una diversidad sexual y entidad de género no normativa.

Pero sí que es cierto que esta ley para mí busca varios objetivos. Uno de ellos es la visibilización y normalización de cada una de las identidades de género o de las opciones de las personas, pero por otro lado busca también obviamente la garantía; por eso tengo que darle una vuelta.

Yo creo que aquí sí importante también el cómo los propios afectados directos entiendan que esta norma les pueda ayudar más, porque la cuestión del estigma afecta a derechos, pero afecta también a normalidad vital.

Entonces, bueno, sí que me gustará escuchar en otro momento pues otra propuesta igual, no tan desde el punto de vista jurídico que puede ser obviamente lo más estricto, sino también desde el punto de vista de lo que el colectivo está reclamando y entiende mejor para sí mismos.

Me ha gustado mucho la, el matiz que usted ha hecho sobre que el patriarcado obviamente solamente afecta a las mujeres, sino que también hay un modelo dominante en que las mujeres les afecta a la diversidad sexual, pero afecta también específicamente más y a mí me ha venido específicamente afectando más a las mujeres dentro de ese colectivo que a los hombres.

Cuestión que también ha hecho cuestionarme después, cuando usted ha dicho que las personas lesbofobia vienen incluidas dentro de las personas homosexuales y es absolutamente cierto, pero obviamente la visibilización específica de las mujeres lesbianas también es una forma de combatir en términos de igualdad, no solamente por razón de diversidad sexual y afectiva, sino también desde un punto de vista de igualdad entre hombres y mujeres.

Por ese mismo argumento que usted ha dado de que dentro del sistema y dentro de las discriminaciones que se ejercen contra el colectivo de las mujeres de nuevo han vuelto a estar mucho más penadas o discriminadas que los hombres.

En relación de acciones positivas también me ha parecido interesante la percepción que usted ha hecho al tema de las denuncias. Yo también soy de las personas que creen que las denuncias tienen que tener un apartado especial, porque dentro de las denuncias hay muchas responsabilidades. Yo en este caso siempre entiendo que hay, obviamente una obligación de la persona que ha sido afectada directamente, que es la persona que tiene que reivindicar justicia a través de



la puesta en marcha de una denuncia, pero también tenemos un código penal que establece que todas las personas que vean la comisión de un delito tienen la obligación de informar a los tribunales de la comisión de ese delito.

Por lo tanto, creo que sí que habría que abordar el cómo las instituciones, desde todos los niveles tienen que ser capaces y tienen que ser responsables también de cumplir lo que establece el código penal en este respecto.

Bien entiendo que esta ley busque en ningún caso promocionar a un colectivo frente a otros, pero sí que es cierto que en muchos casos la acción positiva viene un poco, viene un poco por ahí, no me gusta que se entienda como promocionar un colectivo si no establecer las medidas que permitan ser iguales.

Ahí yo no he visto medidas en la ley, aunque la releeré desde la lógica que usted nos ha propuesto que puedan tener este resultado, porque entiendo que en ningún caso sería el objetivo, pero sí que me gustaría centrarme a mirar cuáles podrían tener este resultado concreto.

En cambio en relación al tema de colegios, completamente de acuerdo, completamente de acuerdo a lo que usted ha expuesto en relación a la reproducción asistida.

Y en general, bastante de acuerdo con todas las cosas que nos dicho después y ya le digo, con la necesidad de revisar desde la propuesta que usted nos hace todo el texto legislativo.

Preguntarle una cuestión que pregunté también a las comparecientes que vieron la semana pasada y que para mí es especialmente importante.

Cuando se plantea la necesidad urgente de aprobar esta ley que ya sabemos que no va a ser en esta legislatura, desde los colectivos se nos pide, nos argumentan la mayor agilidad posible puesto que hay una afección especial a los menores y sobre todo a los menores trans. Ellos nos hablan concretamente de la cuestión del nombre sentido o del derecho a uso de los baños según cómo se identifican.

La semana pasada hubo varias..., bueno las ponentes que participaron nos dijeron que entendían que no era necesario hacer esta ley para que hubiera un posible compromiso del gobierno para cambiar a través de decretos u otro tipo de regulaciones estas situaciones concretas. Me gustaría saber su opinión al respecto, si podríamos avanzar antes de que se cumpla esta ley con algunas de las cuestiones fundamentales que aborda esta ley, cuáles son y cómo nos propondría abordarlas.

Y sin nada más le doy muchísimas gracias por su intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ; Muchas gracias Sra. Teresa San Segundo y muchísimas gracias por la comparecencia que nos ha hecho, porque nos ha demostrado que se ha mirado el proyecto de ley perfectamente.

Sobre todo muchísimas gracias también por la cantidad de aportaciones que ha dado, que le puedo asegurar que las analizaremos una a una y en función de cada uno pues como es lógico las aprovecharemos.

Y poco más añadir. Yo sí tengo una última pregunta y va en la línea que ha comentado la Sra. Ordóñez, pero voy a ser más resumido digamos, ¿cree usted...? y es una pregunta que luego cuando tenga tiempo me pueda responder, ¿qué es urgente y necesaria la aprobación de esta ley LGTBI? Esa era solo mi pregunta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sr. Blanco.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor presidente. Señorías, buenos días a todos.

En primer lugar da la bienvenida a las comparecientes y en particular a la que está compareciendo ahora mismo. Y darle las gracias por las explicaciones que nos ha dado muy concisas y además punto por punto, que creo que son muy positivas a la hora de abordar esta ley de la que, como ya he manifestado en alguna que otra ocasión lo vuelvo a hacer una vez más, pues reconozco que tengo un profundo desconocimiento de las cuestiones a las que afecta la misma. Precisamente por eso son necesarias las comparecencias.



Decía la Sra. Ordóñez que también la gustaría escuchar el punto de vista de los colectivos afectados por esta ley, a mí también, desgraciadamente creo que no va a ser posible no porque nosotros no queramos sino porque ellos no están por la labor de comparecer en este Parlamento. Ojalá sí lo hagan y podamos conocer ese punto de vista también.

Como digo, le agradezco mucho su intervención y las apreciaciones que ha hecho y además me sirven o me han servido para ahondar más en una duda que me genera al estudiar esta ley, y es que a lo largo del texto con lógica y con razón se aborda la cuestión de la privacidad en materia del derecho de cada persona a mantener dentro de su privacidad su orientación sexual.

Sin embargo después esto se compagina con promoción de empleo, con acciones por parte de la administración para fomentar precisamente eso o un punto que yo todavía no acabo de entender muy bien porque es un punto de esta ley, que es..., a ver dónde lo tengo para utilizar la palabra exacta; bueno dentro del ámbito del turismo un plan de turismo LGTBI, sí de hecho habla el artículo 35: "Se incluirá el turismo LGTBI en los planes y proyectos de planificación"

Me genera muchas dudas cómo se puede compagnar ambas situaciones, más allá de que por ejemplo en el ámbito del empleo y también enlaza con alguna de las cosas que ha dicho usted al principio aunque no concretamente sobre este punto, desde la dirección general de trabajo del ministerio se nos remitió un documento en el que precisamente sugería algunas modificaciones en los artículos que corresponden al empleo al entender que las cuestiones que aquí se recogían eran de ámbito estatal y no de ámbito autonómico, por tanto no tenían mucho sentido bien replicar o bien exigir al Gobierno de Cantabria que hiciera esta aplicación. Entonces me gustaría si pudiera ahondar un poco en esta cuestión porque también le reconozco, se comentó en la comparecencia de la semana pasada cuando se hablaba de, precisamente de defender los derechos o las garantías de un derecho, nos comentaban las comparecientes que bueno, que eso es una ley, que lo que hay que pelear es contra la discriminación, no en garantizar unos derechos que ya vienen garantizados.

Me parece muy interesante esa parte del debate de la necesidad de tener que especificar algunas cosas en la ley que lo que hacen es alargarla cuando realmente ya vienen recogidas en leyes de rango superior o en la propia Constitución. Y si pudiera me gustaría que profundizara en ello.

E insistiendo en lo que han dicho los dos portavoces que me han precedido también la semana pasada a mí me quedó clara una cosa y es que muchas de las cuestiones más urgentes que reclama el colectivo con razón y que exige mediante esta ley, la semana pasada nos quedó bastante, o al menos se afirmó con mucha rotundidad que ya es posible por parte de la administración llevarlas adelante y que por tanto esta ley es importante, esta ley es necesaria pero se puede tramitar en tiempo y forma como cualquier otra ley sin necesidad de correr puesto que las partes más urgentes y más demandadas por parte de los colectivos ya es posible realizarlas por la administración, mientras tanto este Parlamento realiza el trabajo como digo en tiempo y forma que merece cada ley y no necesariamente pues deprimas y corriendo con lo que ello podría suponer de que al final una ley que es de Cantabria y para todos los cántabros pudiera pues no ser la mejor posible.

Me gustaría conocer sus puntos de vista a este respecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sr. Gómez.

Turno ahora del grupo parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Abascal por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidente. Buenos días señorías.

Lo primero que quiero hacer es agradecer a las dos ponentes su presencia hoy aquí. Agradecerles su puesta a disposición de sus conocimientos ante esta Comisión parlamentaria y en este caso particular agradecerle a la Sra. San Segundo el análisis que ha hecho de la ley. Un análisis que ha hecho desde la estructura jurídica de la misma y ahondando mucho en el léxico que se ha utilizado a la hora de redactarla.

Esta es una ley que está trabajada y acordada con los colectivos. Esta ley lleva un trabajo detrás de varios años y se ha consensado desde su principio hasta su fin con los colectivos, con todos y cada uno. Y se han recogido los términos en los que todos y cada uno se sentían reconocidos y visibilizados. Porque usted lo dijo en su intervención que todo lo que no se nombra no se ve. Y ellos demandan también esa característica. Que cada cosa se llame por su nombre y que ellos se sientan integrados dentro de esa normalización. Que creo que es la primera misión que tenemos como sociedad, normalizar y como sociedad normalizar y visibilizar. Que existe una identidad sexual, que cada uno tenemos nuestra identidad sexual, que existe una expresión de género que todos somos distintos, usted ha hecho una expresión antes, que no hoy ningún árbol igual y que no hay ninguna hoja igual. No hay ningún ser humano igual, todos somos diferentes y que conlleva, esto conlleva en cada persona unos derechos y unas libertades en las cuales tenemos que proteger.



Creo que es una ley que presenta este Gobierno de Cantabria a este Parlamento cumple este objetivo que estoy hablando de normalización y visibilización y de proporcionar ese marco legal para que no se produzcan esas discriminaciones que, esas discriminaciones que ocurren cuando alguien se identifica diferente, o se define diferente o le definen le meten en un marco diferente a lo normal, que ese es el problema ¿no?

Como bien ha dicho, venimos de una sociedad patriarcal donde el hombre ha marcado siempre esa diferencia y ser diferente en estos términos también está socializado. Y normalizarlo y que todos lo veamos normal creo que es lo más importante y creo que esta ley garantiza esa no discriminación ¿no?

Usted ha dicho al final de su intervención que le parecía una buena ley. El Partido Socialista ha defendido que después de este trabajo de años que se ha realizado con los colectivos y después de todos los informes jurídicos pues que aparejan y traen esta ley a este Parlamento creemos que es una ley que era necesaria aprobar y aprobarla en esta legislatura.

Aprobarla en esta legislatura porque garantiza esa no discriminación. Es tan importante en una sociedad invertir en infraestructuras o invertir en tecnología como también tener leyes que protejan derechos. Al Partido Socialista nos parece imprescindible que tener esos marcos legislativos que protejan derechos, que normalicen situaciones y creo que es importante que esto suceda y para el Partido socialista nos parece importante que suceda, que sucediese en esta legislatura, porque todos sabemos, los que estamos aquí presentes que esta ley va a decaer cuando termine la legislatura y la legislatura esta en su fin y que volverá a esta cámara, no sabemos cuando pero volverá a esta cámara pero habrá que volver a empezar el inicio legislativo desde su principio ¿no?.

Y yo quería hacer la pregunta de que usted después de leer la ley como bien se ha demostrado que la leído y la ha estudiado cree que con las enmiendas parlamentarias que hubiésemos presentado cada Grupo Parlamentario para mejorar el texto se hubiese conseguido esa mejora a al que usted ha hecho referencia y se podría haber aprobado esta ley en esta legislatura, porque la pregunta es ¿usted cree que es una ley que guarda esos derechos, que protege esos derechos, que garantiza esos derechos, que normaliza las situaciones, que protege a los niños tras en las escuelas, que protege a las personas que tienen una diversidad sexual o una identidad sexual distinta? ¿usted cree que esta ley tal y como esta, con las enmiendas que los Partidos hubiésemos realizado se hubiese protegido este colectivo?

Y vuelvo a reiterar, creo que es tan importante estar a la vanguardia en infraestructuras, en inversión de I+D+i, en tener un producto interior bruto mas alto que cualquier otra comunidad pero también es importante que Cantabria tenga como comunidad autónoma una ley que proteja derechos y que proporcione ese marco legal para que todo el mundo este protegido.

Es una ley como he dicho al principio de mi intervención que esta consensuada desde su principio hasta su final con los colectivos, que es una ley que demandan los colectivos, que es una ley que quieren los colectivos tener en Cantabria y desde el grupo Parlamentario Socialista nos parece muy importante, nos parecía muy importante y lo hemos defendido y lo seguiremos defendiendo hasta el ultimo día de esta legislatura que esta ley se aprobase en esta legislatura porque sino decae y tendremos que volver o tendrán que volver a iniciar los tramites legislativos en la siguiente legislatura.

Y la pregunta que le hago es esa, que le he hecho antes ¿usted cree que esta ley tal y como esta con las aportaciones que los Grupos hubiésemos hecho garantiza, es una buena ley, es mejor tener una ley, una ley que a lo mejor le falte algo que no tenerla?

Esa es la pregunta muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Abascal.

Turno ahora del grupo parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Valdes por un tiempo máximo de 15 minutos.

LA SRA. VALDES HUIDOBRO: Muchas gracias presidente. Sra. Sansegundo muchísimas gracias por su detallada y concreta exposición la que nos ha brindado hoy en esta mañana que ha sido sumamente interesante porque ha repasado yo creo que prácticamente todos los aspectos fundamentales de la norma.

Fíjese que yo le iba a preguntar si nos podía hacer una valoración general de la norma y no me va a hacer falta porque realmente lo ha hecho usted.

Si que es cierto que nosotros el Grupo Parlamentario Regionalista hemos pedido su comparecencia. Sabemos que dirige usted el centro de estudios de genero de la UNED, también conocemos su trabajo y su firme compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y también con la lucha contra la violencia machista.



Pero además es que la voy a citar porque me parece importante citar una frase suya una reflexión suya por lo que le voy a explicar después.

Usted ha dicho que conforme evoluciona una comunidad se exigen unas mayores cotas de justicia social para que nadie quede excluido. Pues desde el grupo regionalista desde luego pensamos que esta cita suya esta reflexión podría resumir perfectamente el objeto de este proyecto de ley que no es otro que garantizar los derechos del colectivo LGTBI, fundamentalmente para superar prejuicios y estereotipos que a nuestro juicio están desfasados, porque necesitamos avanzar en derechos sociales.

Quiero también recordar que en esta Cámara también hemos abordado muchas leyes esta legislatura, pero han tenido una ponderancia y un papel muy importante aquellas que son más sociales, las que han sido destinadas a regular los derechos de ciudadanía, que a nuestro juicio y como Partido representado en la Cámara pensamos que tenían que requerir un plus de atención sobre otro tipo de normativas, que las tenemos que tratar con mucho más entretenimiento, con más trabajo, con más mimo, por decirlo de alguna manera ¿no? Porque, como digo, afectan a las personas directamente.

Por eso, considerábamos fundamental escuchar las voces de expertos, de personas que están trabajando directamente con colectivos, que como este pueden estar marginados o son objeto de discriminación, para conocer su visión y que eso nos pudiera aportar una visión positiva o negativa del proyecto de ley que estamos analizando.

Yo desde luego, como no tengo ninguna duda, no coincido ahí con la portavoz Socialista de que esta ley requiere enmiendas, de hecho el análisis que ha hecho usted de la norma, indica que es muy susceptible de mejora; pero sobre todo para garantizar que tengamos un buen texto normativo y que se adecue a la realidad y al objeto de lo que se pretende regular en la misma.

Hemos escuchado y ha habido una comparecencia y hemos podido escuchar las opiniones y la valoración de personas que están trabajando directamente con este colectivo y eso nos ha parecido muy interesante y nos ha hecho unas aportaciones, sobre todo a unos parlamentarios, como yo misma, que quizá no estamos muy acostumbrados a la terminología que aparece recogida en la norma.

De hecho se habló aquí de la posibilidad de incluir un glosario dentro del proyecto de ley, para mejorar y tener en cuenta cuáles son los términos concretos que se aplican a estos colectivos. Me parece muy interesante y creo que eso, a través de una enmiendas que podamos introducir los grupos parlamentarios, puede facilitar mucho la lectura de la ley y su comprensión.

Me parece muy interesante lo que ha dicho en relación con al título del proyecto de ley.

El hecho de que el título sea omnicompreensivo es muy bueno, mejora muchísimo la técnica legislativa, ¿por qué?, porque luego la referencia a colectivos concretos y esa terminología, la que me he referido antes, va a detallar o expresar desde el punto de vista de la técnica legislativa aquello que la ley quiere proteger, dándole visibilidad.

Yo creo que la generalidad o el tratamiento omnicompreensivo de un título que luego se desarrolla en las distintas partes del articulado de la ley, no resta visibilidad y reconocimiento a este colectivo, que es lo que están buscando en realidad; yo creo que al contrario, lo reafirma, lo reafirma.

Creo además que como bien ha dicho, existe una legislación, de carácter superior, muy importante, que ya podía recoger la protección de estos colectivos, pero no está de más que tengamos una ley autonómica referida a este colectivo. Nosotros somos partidarios de que exista esta ley, pero de que exista el mejor proyecto de ley.

Y tampoco coincido con las responsable socialista, cuando afirma que, bueno, considera más importante defender los derechos y protección de las personas que el tema de las infraestructuras. Yo quiero recordar que las infraestructuras son para las personas, pero además las infraestructuras pueden generar un elemento muy positivo para el crecimiento de nuestro PIB, que sirve para generar entornos económicos necesarios para abordar las distintas medidas legislativas a las que usted, medidas de acción positiva y concretas, que se están recogiendo en el proyecto de ley y que desde luego van a necesitar recursos suficientes para poderse llevar a efecto y que realmente la ley sea objeto de aplicación práctica efectiva, sino nos quedamos, como dijeron aquí los responsables de la anterior comparecencia, podemos correr el riesgo de tener una ley con muy buenas intenciones, pero si los poderes públicos no tienen recursos suficientes para dotar esas medidas y poderlas llevar a efecto, con todos mis respetos, estaremos hablando de una mera y buena intención y una voluntad que luego no se puede cumplir en la práctica, ¿no?

He visto que ha repasado usted varios aspectos con los que coincido. El término de diversidad funcional, en relación con las personas con discapacidad. Mire, coincide que yo soy la presidenta de la Comisión especial no permanente de Discapacidad de este Parlamento y esa ha sido una batalla que hemos tenido, una batalla, lo digo entrecomillas, sino una polémica o llamémoslo como se quiera con varios de los colectivos que han venido a comparecer en la Comisión.



Ha habido colectivos del mundo de la discapacidad, que no están integrados en el CERMI, pero que afirman que se tiene que avanzar hacia la diversidad funcional.

Yo lo que digo, que estoy de acuerdo con usted; es decir, no se puede confundir conceptos. Tenemos una convención internacional de derechos de las personas con discapacidad, que directamente utiliza el término discapacidad, con lo cual hasta que no cambie esa legislación superior que ha transpuesto la normativa española, y que se ha transpuesto también a nuestra normativa autonómica que también hemos aprobado en esta legislatura, por eso le decía del sesgo claramente social que ha tenido el Gobierno y los diputados de esta cámara para aprobar nuevas leyes que protegen derechos, pues mientras no cambie esa normativa yo creo que debemos de respetar los términos que se explicitan en la misma. Insisto, está recogido en la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. Y yo creo que contribuye como usted bien ha dicho a hacer un mejor reconocimiento y una mejor identificación del objeto que se está protegiendo, en este caso de los derechos de las personas con discapacidad.

Se ha referido también a las medidas de ámbito laboral, a las medidas de ámbito deportivo, completamente de acuerdo, creo que se puede producir una discriminación a la inversa, con ese ejemplo además muy claro que ha puesto, pero me gustaría que se centrara un poquitín ahora en las medidas del ámbito educativo. Si nos pudiera dar una valoración un poco más precisa de sí considera que esas medidas que recoge la norma son suficientes o podrían ampliarse a más y como usted viene del mundo de la Universidad, que se centrara también un poco en las medidas de ámbito universitario.

Y también me gustaría preguntarle como ha hecho el Sr. Gómez porque es un tema que nos generado dudas también al grupo parlamentario Regionalista, es la redacción concreta del artículo 35 y las medidas de ámbito turístico, lo que se hablaba del plan de turismo para las personas trans.

Un poco eso son las preguntas que me quedaría hacerle como digo, ha hecho usted una exposición tan detallada y tan precisa de lo que es el proyecto de ley, que poco margen nos deja a los grupos salvo escucharla con una gran atención y agradecerle como le he dicho al principio su claridad de exposición y la ayuda que nos va a prestar para preparar las enmiendas que entiendo que son absolutamente necesarias.

Si esta ley decae en esta legislatura, no importa, es decir, el siguiente Gobierno que venga y los diputados que vayan a estar en esta cámara van a tener un trabajo muy importante ya realizado para analizar las mejoras que se puedan introducir al proyecto de ley. Y entiendo que los derechos de estas personas con la legislación que ya está vigente si los poderes públicos gozan de los recursos, por eso decía antes lo de las infraestructuras y del PIB, gozan de los recursos suficientes para llevarlos a efecto, con voluntad y con la ayuda de todas las instituciones se pueden garantizar muy bien los derechos de estas personas.

Lo que no es óbice como digo para que tengamos una ley que creo que es absolutamente necesaria porque lo demanda el colectivo y porque estaremos dando visibilidad y reconocimiento a situaciones de discriminación y de agravio comparativo hacia personas que con los tiempos que corren es todavía más necesario. Porque se están produciendo movimientos muy antidemocráticos que están cuestionando y haciendo retroceder los derechos que tanto nos ha costado a distintas generaciones llevar a efecto.

Así que muchísimas gracias y sobretodo le agradezco su colaboración en esta Comisión y para esta comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias.

Sra. Valdés, turno ahora del grupo parlamentario Popular tiene la palabra la Sra. Cortabitarte por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí muchas gracias señor presidente.

Profesora San Segundo bienvenida a esta comisión y muchísimas gracias por comparecer hoy aquí y sobre todo muchísimas gracias por el estudio que usted ha hecho previo a comparecer aquí para poder hacer todas las aportaciones tan interesantes que nos ha hecho. Por cierto, ha empezado usted diciendo que no era especialista en la materia y nadie lo diría escuchándola, un poco de humildad que siempre es muy buena, un poco o mucha humildad en usted porque escuchándola desde luego parece todo lo contrario.

También tengo que decir que estoy completamente de acuerdo con el Partido Regionalista en escuchar comparecencias tan interesantes como las que hoy hemos visto como las que vimos la semana pasada y como estoy segura veremos luego con nuestra próxima comparecencia. Hacer una ley yo, bueno, yo tengo que empezar también diciendo que yo no soy la portavoz de esta área, porque mi compañero ha sido imposible venir, pero bueno, todo esto como ustedes saben queda grabado y esto queda aquí no solo para la historia del Parlamento sino para los que tramiten esta ley en la próxima legislatura porque desde luego como ya han dicho mis predecesores va a decaer.



En lo primero que estoy de acuerdo con usted es en el nombre de la ley que a pesar de yo no ser ponente ni portavoz del área, cuando he visto el nombre he dicho madre mía de mi vida y la juez, nuestra juez compareciente asiente, a todos los que nos gusta el derecho o somos del mundo del derecho, bueno pero es que yo creo que a cualquier ciudadano le gusta nombrar una ley como casi todo lo más breve posible. Que evidentemente como usted ha explicado muy bien eso no ni quita contenido a la ley ni muchísimo menos.

Que una ley está bien hecha se ve porque está bien, cuando está bien sistematizada, cuando las pegas el primer vistazo y dices aquí está cada cosa; y en eso aportaciones como la suya son fundamentales.

La portavoz del Partido Socialista decía que se ha consensuado con los colectivos, muy bien, con los colectivos afectados, muy bien pero claro tan importante es eso como que los técnicos jurídicos, como es la profesora, como será la juez y como muchas otras personas que habrán intervenido previamente no digo que no, son fundamentales para sintetizar lo que quieren los colectivos, para sintetizar, esquematizar una ley contra mejor está sistematizada y escrita mejor se aplica, más fácil es de interpretar y al final más eficaz es.

Bueno, ustedes desde luego son muchísimo más expertas que yo en la materia pero vamos yo creo que cualquiera que esté acostumbrado a andar..., nosotros a hacerlas pero a los que las aplican todos los días están de acuerdo con esta postura.

En cuanto a, hablando un poquitín de los contenidos que usted ha desglosado, también estoy de acuerdo con usted y con la portavoz del Partido Regionalista en el uso abusivo del lenguaje políticamente correcto, como decía usted, en el uso de la denominación o no de la palabra discapacidad. Yo entono el mea culpa de los políticos que estamos acostumbrados y es una mala costumbre de hablar en términos políticamente correctos, nos inventamos términos que no existen en la sociedad y a veces para llamar a las cosas con términos que son mucho más engorrosos y que no dicen lo que queremos decir. Con lo cual, totalmente de acuerdo con lo que dice usted sobre esto.

También con el uso de las etiquetas discriminatorias, yo también estoy convencida que muchas veces se ponen etiquetas a cosas que a partir de ese momento se produce una discriminación que primero los que no somos, los que vemos a todo el mundo con los mismos derechos, los que sentimos eso en nuestro interior, de repente te dicen que esa cosa se llama así, pero por qué si todos somos iguales, por qué esa discriminación con esas etiquetas. Nosotros mismos y en esto no hablo solo de los políticos sino de la sociedad en general.

También en la visión de lo que usted hace de cómo debe de afrontarse en el ámbito deportivo yo además fui desde pequeña una fan de Navratilova cuando la oí dije pues es lo que pensamos que a veces te da miedo de decirlo porque dicen es que tu... O sea que en lo físico no somos iguales es algo tan evidente que por mucho que uno sienta su orientación sexual de otra manera el cuerpo es el cuerpo, pienso yo desde mi humilde punto de vista.

Y luego, bueno esto es lo fundamental que yo porque no me atrevo a entrar en otros pormenores porque no soy experta en la materia pero creo que en cosas en general podemos decir que sus aportaciones no solo son interesantísimas desde el punto de vista del contenido sino sobre todo a mi modo de ver desde el punto de vista de la técnica jurídica y legislativa.

Por eso espero que los que retomen esta ley en la próxima legislatura lean su comparecencia de hoy y tengan en cuenta sus aportaciones.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Cortabitarte.

A continuación turno de intervención de la compareciente por un tiempo de treinta minutos para la replica a las preguntas que se han planteado.

LA SRA. SAN SEGUNDO MANUEL: Gracias por todas las observaciones y por la acogida.

Algunas las voy a contestar a la vez porque son temas repetidos. En cuanto al título yo sí me mantengo en el título que he propuesto "Ley sobre diversidad sexual e identidad de género" Creo que además puede llevar un subtítulo con lo cual se conseguiría las dos cosas, es decir, un título conciso, claro, breve, porque sino luego no se acuerda uno, es que casi son innombrables.

Y sin embargo por la visibilización de estos colectivos se puede poner un subtítulo, yo creo que ambas cosas son perfectamente compatibles.

Lo mismo ocurre con lo de lesbofobia, muchas veces se repiten. Es que yo creo que aquí hay como dos principios contrapuestos. Uno, querer que se visibilice a estos colectivos, pero a su vez eso digamos es una forma como de



discriminación en el sentido de por qué no están incluidos en el grupo de personas, o de mujeres... Entonces, yo por eso creo que cumpliría los dos requisitos poniendo título y subtítulo. Y así estaríamos todos contentos.

Respecto a la Ley de Igualdad de Trato, que he hablado. Lo de que realmente... no digo que se esté perjudicando a otros grupos, o si lo he dicho pues me he expresado mal. Pero sí que si se hacen unos organismos, o se crean unos organismos específicos solo para el grupo de personas LGTBI, hay otro tipo de discriminaciones. Entonces, ahí es donde podría verse una discriminación con respecto a otros grupos.

Mientras que si hay una Ley de Igualdad de Trato para todos los grupos en los que haya discriminación, que es en la línea que va Europa, creo que así no se podría entender eso en ningún momento.

Me han preguntado si es urgente la ley. Y ha habido digamos distintos planteamientos, desde pensar que es urgente, o se planteaba también si es posible dar cobertura, protección y atender a estos colectivos con lo que tenemos ahora mismo. Entonces, yo creo que esta Ley es necesaria, viene bien, creo que el trabajo... que todo lo que se hace en la vida al final vale para algo. O sea, que eso nos pasa muchas veces en el terreno personal y en el terreno colectivo. Entonces, estoy segura que el trabajo este va a valer, aunque no salga ahora. Pues saldrá más tarde. Pero seguro que va a valer el trabajo.

Que se puede dar protección. Perfectamente se puede dar protección. Yo creo que se puede dar protección, porque además hay muchos supuestos que si bien no están directamente aludidos en la Ley; yo he puesto de ejemplo una Ley del Tribunal Constitucional, en la que ¡claro! el artículo 14 de la Constitución, que ampara la igualdad entre toda persona y habla de: condición, por ejemplo, o circunstancia personal, pues ya ahí cabe. De hecho, se ha dado cabida a través de otros medios. Eso no quita para que se siga intentando sacarla adelante, si no ahora, más tarde.

Es verdad que por una parte hay leyes que amparan, pero la atención sanitaria está transferida. Entonces, la atención sanitaria pertenece a la Comunidad Autónoma y es quien tiene que atender por ejemplo a estos menores trans.

Entonces, ahí sí que igual es el punto que está más descubierto un poco. Precisamente por eso, por estar transferido. Porque si no estuviera transferido, no pasaría eso.

Pasa un poco también con la educación. La educación también es una competencia de la Comunidad Autónoma. Y creo que son dos aspectos muy importantes de esta Ley. O sea, muy importantes. Uno respecto a los trans y otro respecto a todos los colectivos a los que afecta esta Ley. Entonces, éstas son las partes más espinosas de no sacarla adelante. Respecto a las demás, como digo, yo creo que se puede suplir esa protección con la protección general que hay.

Ha habido algo que me ha sorprendido, o no lo he entendido. Por un lado, se ha dicho que es una ley consensuada con los colectivos; que no me cabe la menor duda. Pero por otra parte, se ha dicho que los colectivos no querían venir a la comparecencia ¿Es así? ¿Lo he entendido bien?... Pues realmente no lo entiendo. O sea, no lo sé. Desconozco esto. Pero no entiendo si una ley sobre unos colectivos muy concretos que se va a hacer, o que se está haciendo, no quieren venir. Sinceramente, yo muestro mi perplejidad ante eso. Tanto es así que no sabía si lo había entendido bien. Porque siempre hay que estar dispuestos a dialogar, a hablar y además a exponer su opinión, me parece importantísimo. Pero bueno. (murmulló)

No es, que ha sido, me han pasado las dos cosas y por eso digo lo he entendido, no lo he entendido, entonces ya me queda claro que se ha consensuado pero luego no quieren venir a comparecer.

Bueno, en cuanto a la privacidad y la promoción del empleo yo creo que sí que hay que matizar una cosa que es se puede regir, uno puede cambiar de nombre y hay que cambiar toda la documentación, entonces ahora no recuerdo exactamente el articulado, pero algo así como que no va a quedar rastro. Bueno, eso hay que detallarlo bien, una cosa es que en los documentos públicos y en todos los digamos, organismos públicos vaya a figurar el nuevo nombre. Y otra cosa es que no quede rastro en ningún sitio, a mí me parece eso absolutamente incompatible. Incompatible porque es que si no ha desaparecido la persona. Entonces ¿qué ha pasado con esa persona que había antes? O sea, ahí hay que conjugar el derecho al cambio de nombre con el derecho a una seguridad jurídica, pero es que incluso para esa propia persona le va a hacer falta, claro.

O sea, sí, hay que arbitrar los mecanismos suficientes de privacidad pero lo de desaparecer por completo que ya digo que ahora mismo no sé por donde viene, yo creo que eso no es posible. No es posible ni siquiera recomendable, ni para la propia persona ni para nada, vamos.

Que más, respecto al turismo he de decir que la verdad es que yo no soy experta en lo del turismo, entonces no sé que tipo de medidas se van a adoptar, yo me imagino que aquí se está refiriendo a igual que se hace en otras ciudades y que de verdad ha cobrado mucho auge y hay barrios enteros por ejemplo en Madrid que ya se llaman barrios rosas, pues me imagino que está aludiendo a ese tipo de celebraciones, pero yo ya digo que no soy una experta en turismo entonces ahí pues no digo por ahí.



En cuanto a que se protegen los derechos y los normaliza, me lo preguntaba la Sra. Abascal, y que si se protege en las escuelas, pues eso yo creo no logra proteger así de entrada. Es que luego hay que garantizarlo. Es que son dos pasos. Un primer paso es la ley que claro, si tenemos una buena ley que ampare luego la protección, pero es que luego habrá que desarrollarla y esto hay que desarrollarla en el sistema educativo en muy diversos ámbitos.

Yo he dicho que desde la escuela infantil, porque muchas veces este tipo de medidas se piensan ya más adelante, más adelante. Un niño está totalmente formado con muy pocos años, una niña. Entonces hay que empezar, ¿que los va proteger? Claro, siempre una ley va a dotar de unos derechos y unas garantías, pero luego esto hay que en primer lugar formar a los formadores, es decir, a todo el personal de las escuelas, institutos, colegios, universidades, que eso no lo tenemos formado. No nos vamos a engañar. Entonces, hay que empezar por ahí. Hay que empezar por ver como se ha articula el currículum escolar. Los libros, el material didáctico, el material didáctico sigue siendo muy parecido al que había antes. Yo como he dicho que no era una experta en estos temas, pero sí en violencia, las mujeres no aparecemos. Las mujeres no aparecemos por ejemplo en ninguno. Si digo que las mujeres no aparecemos ya no digamos los trans, o sea, mucho menos. Pero es que no aparecemos en la ciencia, cuando hay mujeres que resulta, el ADN, que ahora lo conocemos todo eso fue obra de una mujer y no le dieron el premio Nobel.

América, yo me di cuenta de que el error por una exposición que hubo que decía, el título era algo así como ellas también fueron. Y resulta que fueron muchas mujeres. Claro, cuando pensamos en Colón y las carabelas, yo desde luego siempre he pensado en hombres, nunca he pensado que ahí había mujeres. Y así en todos los ámbitos. Entonces claro, es que tenemos que revisar los libros no sólo en el sentido de incluir a estos colectivos, incluir a las mujeres, incluir, entonces realmente la tarea educativa fue muy grande y además sabemos que era la única definitiva. O sea, están muy bien todas las leyes pero realmente una ley no cambia la cabeza. O sea, si no serían varitas mágicas, sería maravilloso hacer una ley y transformar el sentir social. Pero no. una ley realmente tiene arraigo cuando la mayoría de la sociedad la cumple, sino no vale para nada, de hecho si todos robáramos pues de nada serviría que el código penal recoja el hurto. O sea, es cuando eso es minoritario.

Entonces en el ámbito educativo pues creo que hay un gran trabajo por hacer en todos los niveles. En todos los niveles.

Después respecto a la universidad, es cierto que puede haber algún curso en el que se toca, pero realmente en los grados, en los master, no se incluye, no se incluye y deberían incluirse estos temas. Supongo que si no se incluyen en los grados y demás menos en las oposiciones de judicatura o en otras similares tampoco.

Dudo mucho que por ejemplo para el sector médico en el MIR tengan temas sobre esto. Dudo muchísimo. Lo desconozco, lo dejo en el aire para investigarlo. Entonces la labor educativa creo que vamos, creo que esa va a dar para mucho el desarrollar esto. Junto con políticas ya no solo en el ámbito educativo, bueno que es educar a la sociedad entera, es decir, campañas, campañas ya no solo de, dirigidas a centros educativos, sino a toda la colectividad. Yo creo que eso es muy importante. Bueno me ha sorprendido mucho la cita, muchas gracias, no sé ni de donde es, pero muchas gracias lo del glosario, me ha parecido muy interesante. Y como se ha aludido que en los distintos ámbitos, si dedicarse mas a la parte social, a las personas, a las infraestructuras, yo me dedico más a la parte de las personas, pero realmente creo que ambos son imprescindibles, y además las infraestructuras luego mejoran la vida de las personas. Infraestructuras es construir un hospital, infraestructura es una mejorar los medios de comunicación, creo que hay que hacer todo. Pero ya digo que yo realmente me dedico más al ámbito de las personas y me parece importantísimo.

En cuanto a la diversidad funcional yo he decir que sí que he trabajado mucho con, en materia de violencia de género y discapacidad. Entonces hice un capítulo de un libro del CERMI, un libro sobre políticas transversales de género, pues me encargaron la parte de violencia de género y discapacidad. Y entonces me planteo esto de la diversidad funcional porque es cierto que hay alguna asociación o algún grupo que habrá minoritario, pero habla de diversidad funcional, entonces me pidieron por favor que ni se me ocurrirá utilizar esta terminología. Que mejor persona con discapacidad. Realmente eso me lo dijeron en el CERMI, me lo pidieron por favor. Pero, pero luego personalmente pienso que diversidad funcional todos tenemos porque yo no corro igual que un atleta otra persona anda peor que yo, o sea todos tenemos diversidad funcional, entonces no dice nada, no dice nada.

Por otra parte persona con discapacidad creo que es absolutamente correcto porque no hay que emplear el término de que una persona es discapacitada, porque en español tenemos ser y estar y es muy diferente. El ser es algo intrínseco que no te lo puedes quitar de encima. El estar puede ser transitorio. Y la discapacidad puede ser transitoria; o sea, puede estar en silla de ruedas una temporada y después no estar, porque ha sufrido un accidente.

Además con eso no se estigmatiza, en el sentido del ser. Entonces, yo creo que una persona que tiene una discapacidad, a mí personalmente me parece correcto, además de lo que he contado del CERMI; que bueno, me lo pidieron por favor, pero sino creo que me lo hubieran prohibido, prácticamente, el haber empleado lo de: diversidad funcional. Entonces, allí sí que lo vi bastante ese tema.



Luego respecto a la técnica jurídica y legislativa, pues yo creo que es importante. Porque luego se agradece mucho para trabajar, se encuentran mejor las cosas. O sea, muchas veces... ¡claro! también eso igual lo vemos mal las personas que nos dedicamos al mundo del Derecho. Porque luego cuando una Ley es farragosa, o repite conceptos es mucho más difícil trabajar. Y para cualquier persona es más difícil acercarse. Porque al final creo que las leyes como son para todos y para todas, pues es bueno que todo el mundo las entienda. No solo los juristas.

Y bueno, pues no sé si me he dejado alguna cosa. Pero bueno, estoy a disposición, si tengo que matizar alguna pregunta más.

Y muchas gracias por la atención.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. San Segundo.

Para finalizar tenemos la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios en turno de duplica, de diez minutos cada uno.

Empezando por la Sra. Ordóñez, con un turno máximo de tres minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente agradecer a la ponente sus explicaciones. Y lo dicho, releeré la Ley de la perspectiva que usted nos ha indicado. Es para ver en qué cuestiones estoy de acuerdo después de estudiarla y en qué cuestiones no.

Muchísimas gracias en todo caso por sus aportaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Turno del Sr. Blanco, del grupo parlamentario Mixto. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, presidente.

Lo mismo. Agradecerla su presencia en la Comisión y las aportaciones que nos ha trasladado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Cinco minutos, Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Volver a agradecer las explicaciones. Y por matizar. El comentario que ha hecho acerca de la no presencia aquí de los colectivos. Ha sido a raíz de un comentario mío, por matizar. No iba mi comentario ni mucho menos con intención de criticar ninguna decisión. Simplemente, ha habido un debate político acerca de la necesidad, o no, de tramitar esta Ley en vez de por el trámite normal, que es éste: comparencias, enmiendas y demás, sino por tramitarla de manera inmediata y sin que este Parlamento hiciera el trabajo que le corresponde, a petición entre otros de los colectivos.

Y ante la petición de comparencia que ha hecho el grupo parlamentario que represento de que comparecieran aquí, comunicaron que no iban a comparecer en esta Cámara, dado que ellos entendían que se tenía que tramitar –insisto– la ley sin seguir ese procedimiento.

Me reitero en dos cosas. En primer lugar, en darle las gracias. En segundo lugar, en que estas comparencias creo que están siendo muy productivas para todos los grupos parlamentarios. Y precisamente justifican el hecho de que las leyes cuando entran en el Parlamento se han de tramitar intentando mejorarlas siempre. Y haciendo los grupos parlamentarios nuestro trabajo, que es precisamente éste.

No tiene ningún sentido que el Gobierno tenga tres años para trabajar una Ley; que no es una ley de un colectivo, es una ley de Cantabria y para todos los cántabros. Y sin embargo, a este Parlamento se nos quiere imponer el hecho de tener que tramitarla inmediatamente.

Y solo un comentario final. No tenía intención hoy de entrar en esto, pero evidentemente todos queremos que esta ley salga adelante. Doy por hecho que el gobierno también. Tampoco creo que sea compatible decir que el Gobierno tenía intención de aprobar esta Ley cuando lo anuncia en mayo de 2017 y no es hasta noviembre de 2018 cuando la trae.



Si la trae en esas fechas, por las razones que sean, seguro que justificadas, se puede dar la situación de que estemos en la situación en que estemos ahora mismo. Por cuestiones ajenas a la voluntad de este portavoz y yo creo que de la inmensa mayoría de los aquí presentes, muy probablemente esta Ley tendrá que pasar a tramitarse la próxima legislatura.

Espero que a la mayor brevedad porque es una ley que como bien ha dicho usted es importante, es necesaria y para eso está entre otras cosas esta cámara y los grupos parlamentarios aquí representados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sr. Gómez.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Abascal por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidente.

Darle las gracias a la Sra. Teresa San Segundo por su exposición, por las aclaraciones que ha hecho sobre la ley y sobre los conceptos de la misma y me quedo como he dicho antes en mi primera intervención que es una ley necesaria, que sí que es necesaria y usted ha hecho referencia a dos transferencias que tenemos las comunidades autónomas que es la educación y la sanidad y que esta ley sí recoge esta implantación en estos dos ámbitos, de la educación que como bien ha dicho es la más importante porque es la más urgente de desarrollar para que socialmente esa diversidad no se vea diferente sino que se vea recogida como un todo.

No pensaba entrar en esta discusión política con el Sr. Gómez, pero has abierto la espita y no voy a desaprovechar la ocasión para rebatirte tus argumentos, Sr. Gómez.

Los colectivos no van a comparecer en esta comisión porque ellos se han reunido con todos los grupos parlamentarios y ante la finalización de esta legislatura nos pidieron a todos que no pidiésemos comparecencias que es un derecho que tenemos los grupos parlamentarios a hacer, yo eso no se lo estoy negando, pero nos pidieron que no se pidieran esas comparecencias que se trabajase la ley en ponencia y se hiciesen las enmiendas correspondientes porque si pedíamos las comparecencias pasaría lo que va a pasar, que esta ley decae en esta legislatura.

Por lo cual, los grupos parlamentarios nos reunimos con estos colectivos y les dijimos todos que íbamos a respetar ese interés que ellos tenían, yo le hablo, yo le hablo de lo que yo he hablado. Todos los grupos parlamentarios les dijimos que íbamos a respetar el no pedir comparecencias. Hubo dos grupos que en todo su derecho pidieron comparecencias y los colectivos cuando se les ha remitido la invitación del grupo parlamentario correspondiente a que viniesen a comparecer la han denegado, pero no porque no quieran venir de esta ley a este Parlamento, no, porque querían que se aprobase esta ley en esta legislatura. Es lo que quería, porque ya tenemos otras experiencias con leyes que se quedan en el cajón a últimos de la legislatura, y estamos hablando de la ley de igualdad que ha tardado ocho años en venir a este Parlamento y en ser aprobada.

¿Qué pasa? Que como bien ha dicho la Sra. San Segundo las leyes es el marco principal, pero luego hay que desarrollarlas, si perdemos ocho años, si estos otros próximos cuatro años por casualidad no viene esta ley a este parlamento y no se aprueba, nos vamos a ir a más de doce años para poder aprobar una ley y desarrollarla. Cuando si se aprobase ahora se podía ir desarrollando ya porque ya tenemos el marco normativo que obliga a todas las administraciones y que obligaría a todas las consejerías en la próxima legislatura a desarrollar la misma y por eso los colectivos no han venido, porque los colectivos no solicitaban a todos los partidos políticos y a todos los grupos parlamentarios que esta ley fuera aprobada en esta legislatura. Y eso es por lo que no han venido los colectivos. Y el Partido Socialista lo he dicho en mi primera intervención creemos que es importante esta ley y queríamos que se aprobase en esta legislatura. No va a ser posible, no lo va a ser, va a decaer y va a volver que empezar a ver los trámites.

Es cierto que hay un trabajo previo hecho, que si se quiere políticamente se va a aprovechar pero ya hay que depender de la voluntad política de los diferentes grupos parlamentarios que conformen el próximo Parlamento o de la voluntad política del Gobierno que se conforme después de las elecciones de querer traer esta ley a este Parlamento. Con lo cual dependemos de una voluntad política cuando aquí ya tenemos el texto normativo y tenemos el texto legislativo que podíamos aprobar y se podía empezar a desarrollar e implementar en la próxima legislatura.

Y por eso los colectivos no han querido venir, han trabajado desde el primer momento en esta ley, conocen, perfectamente, está acordada y consensuada con ellos y lo que querían los colectivos es que esta ley se aprobase para que pudiese desarrollarse en la próxima legislatura. El no hacer esto, lo que conlleva es que se va a dejar en el cajón legislativo esta legislatura esta ley y ya veremos si la voluntad política de los próximos diputados y diputadas que conforman este parlamento es impulsarla o es la voluntad política del próximo gobierno que se conforme después de las elecciones de junio el impulsar otra vez la ley de violencia de género, teníamos el texto legislativo, teníamos el marco legislativo, yo creo que teníamos la obligación de aprobarlo en esta legislatura, es una opinión de mi grupo y mía que teníamos que aprobarla en esta legislatura, porque teníamos el texto que podía ser desarrollado y mejorado, mejorado



incluso por decreto o mejorado con una ley o una no me acuerdo ahora cómo se llama el término legislativo, con una proposición de mejora de ley desde el Parlamento se puede mejorar, con lo cual, pero ya tendríamos la base y se podrían incorporar todas aquellas mejoras con ese texto legislativo en esa reforma legislativa en una proposición de ley de mejora desde el Parlamento o desde el propio gobierno.

Y estamos perdiendo un tiempo que a mi modo de ver y al modo de ver del Grupo Parlamentario Socialista es importante porque tenemos ya experiencias de una ley que se quedó en el cajón legislativo de este Parlamento y ha tardado ocho años en ser aprobada y ahora tiene que ser desarrollada. Con lo cual si aprovechamos todos estos ocho años para desarrollar completamente la ley lo que sí estableceremos es una base social para que desde la educación, para que desde todos los ámbitos de nuestra comunidad autónoma se empiece a implementar esta ley y se empiece a sembrar esta conciencia social de que la diversidad, de que nadie somos iguales y de que la diversidad es algo que no discrimina a nadie.

Por eso no quería entrar en este debate político porque las ponentes han venido a informarnos sobre la ley y estos son debates políticos de los partidos, pero el Sr. Gómez ha abierto la espita y como comprenderá Sr. Gómez, no iba a desaprovechar la oportunidad para explicarme como grupo parlamentario y como portavoz de esta ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Abascal.

Turno ahora del grupo parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Valdés por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias Sr. Casal.

Pues yo a la vista de las contestaciones de la ponente y del debate que hemos tenido el análisis que hemos hecho de la norma en esta Cámara, creo que el Partido Regionalista, nuestro grupo parlamentario ha hecho bien y ha acertado en haber pedido estas comparecencias que consideramos útiles, necesarias y convenientes porque tengo que recordar que es a los diputados de esta Cámara a los que nos compete la tarea legislativa. Por lo tanto se debe de contar con el trabajo de los diputados y diputadas de este Parlamento, un trabajo que se tiene que realizar con el tiempo suficiente y con la serenidad suficiente para alcanzar el objetivo final, que es contar con la mejor norma que podamos ofrecer al colectivo afectado y al resto de la sociedad de Cantabria. Más vale ir poco a poco que hacerlo mal desde el principio.

A ver, respeto absolutamente la opinión de los colectivos, respeto absolutamente su petición de que no pidiéramos las comparecencias, pero lo que no nos pueden es imponer a los diputados el que no podamos desarrollar nuestro trabajo, nuestro trabajo que además es un derecho y es además la potestad legislativa para la que hemos sido elegidos por los ciudadanos, hacer nuestro trabajo legislativo. A mí eso me parece muy importante.

Porque es que de lo contrario se estaría conculcando la potestad legislativa que nos han otorgado los ciudadanos y eso me parece también importante apuntarlo.

Sinceramente creo que su comparecencia ha sido muy importante, creo que desde luego muy lejos del ánimo de nuestro grupo parlamentario, de nuestro partido que la siguiente legislatura no se reactive este proyecto de ley que como digo llevaremos muy trabajado y mucho mejor que cuando empezábamos al principio, y al final tendremos una buena ley que se podrá desarrollar. Insisto, marco legal lo ha dicho usted, el cambio de mentalidad, el cambio cultural va a ser fundamental, tú puedes tener muy buen instrumento jurídico pero si no cambia la mentalidad y las mentalidades no se cambian de la noche a la mañana.

Con lo cual otro trabajo que nos toca de sensibilización, de conocimiento a los diputados y diputadas de esta Cámara cuando volvamos a retomar el estudio y el trabajo legislativo en relación con esta norma. Eso va a ser muy importante también.

Así que muchísimas gracias por su comparecencia esta mañana.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Valdés.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Sra. Cortabitarte por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias presidente.



Yo una vez más reiterarle nuestro agradecimiento. Yo no voy a entrar a debates políticos, a enzarzarnos políticamente los portavoces en la necesidad de la ley el porqué se ha traído tan tarde y ahora resulta que hay que aprobarla de la noche a la mañana.

Creo que por respeto a las comparecientes ellas han venido aquí a exponernos sus interesantes aportaciones y no a vernos a nosotros pelearnos por asuntos que a ellas no las compete.

Simplemente agradecerle otra vez su intervención y quedarme con una frase que usted ha dicho que es muy sencilla pero muy, para mí muy elocuente. Una ley no cambia la cabeza y con esta ley por desgracia no vamos a cambiar la cabeza de nadie.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Cortabitarte.

Voy a proponer si sus señorías quieren o necesitan hacer un receso de diez minutos antes de iniciar la segunda comparecencia o sino le iniciamos de seguido.

(Murmullos)

Pues iniciamos la... (desconexión de micrófonos)

Bueno comenzamos entonces la segunda de las comparecencias de Doña..., porque el turno de las comparecencias esta marcado con dos intervenciones de la compareciente y dos de los grupos, luego si ustedes quieren pueden quedarse con los comparecientes y seguir hablando de lo que consideren pero el Reglamento es el que es.

Pasamos a la segunda de las comparecencias de Doña Cristina Nogués Linares con un turno inicial de exposición de treinta minutos tiene usted la palabra.

LA SRA. NOGUES LINARES: ¡Ah, perdón! Gracias. En principio yo la llamada, como sabe el letrado, porque no sabía en el ámbito de mis competencias de mi cargo que es lo que yo podía aportar.

En un principio me llamo la atención la convocatoria y digo pues es que yo de esto no se nada, de estos temas, se lo que sabe la ciudadanía en general y tengo mis opiniones como cada una tiene las suyas.

Bien, una vez aclarado por Jesús el Sr. Letrado y ya un poco mas orientada y pensando bueno pues si puedo decir algo lo digo, sino tengo que nada que aportar pues no tengo nada que aportar, dando vuelta en que, como les digo dentro de mi ámbito que como saben es la justicia juvenil, en concreto el enjuiciamiento de los delitos cometidos en el territorio de Cantabria dentro, como saben que rige el derecho penal el forun delicti commissi, es decir el juez competente es el del lugar de comisión del delito porque sobre esto, como sobre muchas cosas referidas a menores y sobre todo somos unos desconocidos ya les digo, totalmente desconocedora de que existía este proyecto de ley.

Bueno en este caso en lo que se refiere al menor cualquier delito que se cometa por cualquier chico, sea cantabro, sea de otra parte de España o sea extranjero, si se comete en la provincia de Cantabria, el competente es el juzgado de menores de Cantabria del que soy hace ocho años titular.

Dentro de este ámbito de la justicia juvenil y en esa búsqueda de que podía yo aportar, o que información les podía proporcionar pues es que yo, algo he encontrado, pero pienso que tendrán ya conocimiento que seguro que se les ha manifestado desde luego viendo un poco como ha sido el recorrido hasta ahora de la tramitación de la ley, las conversaciones con lo que refieren como colectivos, bueno, por otra parte yo se mucho mas dispersa y mucho mas que la Sra. Sansegundo que la doy mi enhorabuena, que me ha encantado la critica positiva y para mejorar digamos el proyecto de ley y bueno pues, enhorabuena que me ha encantado lo que, toda su exposición.

En este ámbito de la justicia juvenil, os digo juzgar los delitos cometidos en Cantabria, cometidos en Cantabria en este caso, o en el País Vasco, cada provincia tiene un juzgado de menores, en Madrid que hay varios cada juez de menores en el ámbito de su competencial territorial y en mi caso en Cantabria, los aspectos que conocerán pero sobre los que yo, los que tangencialmente porque mi labor es enjuiciar los delitos, y tangencialmente como saben, lo que establece la ley del menor para sancionar los hechos delictivos cometidos por menores no son penas lo que establece la ley del menor, la ley de responsabilidad penal de los menores, no son penas sino medidas educativas, bien medidas educativas que pueden ir desde la mas grave que es el internamiento que es la privativa de libertad hasta que la mas leve que es la amonestación o riña que imparte el juez de menores.

Lo que si me ha parecido, lo que si es interesante es que para la imposición de estas medidas educativas se tiene que tener en cuenta y así lo dispone la ley del menor, o sea no se puede llegar a enjuiciar a ningún menor sin el informe del equipo técnico, hay un equipo técnico, regula el artículo 27 de la ley penal del menor, un equipo técnico, no los



equipos psicosociales de familia, de violencia que están en las Salesas sino un equipo específico para la fiscalía y juzgado de menores, fiscalía me refiero fiscalía de menores, y juzgado de menores un equipo específico psicosocial que se llama equipo técnico, la ley le llama equipo técnico compuesto por un psicólogo, una educadora y una trabajadora social que informan exhaustivamente de las circunstancias del menor o de la menor en todos los ámbitos de referencia, ámbito personal, familiar, educativo y social, ahí es donde he buscado los casos que hemos tenido en el que en uno de ellos, por una parte hay que distinguir dos aspectos, al final he llegado y digo, pues lo voy a explicar así, dos aspectos.

Por una parte los menores que nos han venido como menores infractores, como menores infractores a los que se les ha abierto una causa penal que en menores se llama expediente de reforma, los menores infractores en todos ellos como les digo hay informe del equipo técnico, en uno de ellos se tiene en cuenta esta, se tiene en cuenta esta circunstancia de orientación sexual del menor como factor de riesgo junto a otros que muchas veces se enmarca en la situación del menor que no suele darse solo sino que esto acarrea que es lo que aquí justamente se trata de resolver con este proyecto de ley acarrea después otras circunstancias, en el ámbito familiar, si los padres lo aceptan o no, en el ámbito escolar los temas de acoso por este motivo en todos los ámbitos.

Entonces, esto puede llevar aparejado otros factores de riesgo. En uno de los casos encontrados, se detecta y ahora le explico más como un factor de riesgo y en otro de los casos además de ser un factor de riesgo es el motivo que hizo la disforia, la disforia, si, la disforia sexual que se diagnosticó al menor al que se le ingreso en Padre Menni dio inicialmente porque era un desatino, pero inicialmente esta, este factor o esta circunstancia concurrente en el menor y relativa a su orientación sexual dio lugar a que se trabajase con el, pese a la comisión de un delito, delito cuyo detonante es precisamente esta problemática o circunstancia porque fue el delito de violencia filio-parental, delito de violencia doméstica, enfrentamientos con los padres que no aceptaban su situación, pero que después, y claro que siguen sin aceptarla, ya esta en un piso de emancipación, pero que después de declarar en fiscalía la madre que no acepta por sus ideas religiosas es incapaz de asumir la transformación que esta llevando a cabo ya, con la ayuda de los servicios de protección el menor a chica, el chico a chica, el adolescente a chica y como me relato la fiscal cuando la dije si tenían algo, porque esto, la protección la lleva la fiscalía de menores que se fundieron en un abrazo estremecedor después de declarar, no obstante el muchacho esta en un piso de emancipación, bueno la muchacha, la niña ahora, o la chica o la joven, en un piso de emancipación y no pudo volver al hogar familiar en Valencia en este caso.

Bueno, entonces, en menores infractores, bien, como factor de riesgo con uno más que llevan o que determinan la comisión de delitos o que influyen en la comisión de delitos por el menor y que son decisivos a la hora de elegir el juez de menores la medida educativa a imponer, porque en menores, en la justicia de menores no es como en el código penal, cometes un asesinato tienes prisión de tanto a tantos años, cometes un hurto de tanto a tanto.

En menores salvo los delitos más graves: asesinato, homicidio, agresión sexual, terrorismo, salvo estos delitos que sí que tienen establecido un periodo mínimo de un año de internamiento, y después una flexibilidad, en todos los demás no hay una correlación de delito o de delito leve, que es las antiguas falta-delito, de delito o delito leve con medida.

No, no, puede ser que en un caso, vamos a suponer un caso de unos daños, en unos daños que se cometen y en los que intervienen cuatro menores, pues cada uno lleve una medida educativa distinta, porque dependerá de las circunstancias que en todos los ámbitos rodean a ese chico que solo tenga que hacer, o chica, que solo tenga que hacer unas prestaciones para la comunidad, una amonestación o que eso lleve a detectar esos daños, por ejemplo, unos graffiti, unas patadas en un elemento de una comunidad de propietarios, cualquier otros daños. Unas patadas a vehículos y a retrovisores, que esto está, bueno, es más habitual de lo que debiera. Que eso por ejemplo en otro de los muchachos revele una confluencia de factores de riesgos, no me estoy refiriendo a la orientación sexual de otros factores de riesgo, desatención en casa, absentismo escolar, de tal y que digan este chico hay que ponerle un educador de calle, o sea, partiendo de eso tenemos como factor a tener en cuenta los informes del equipo técnico para ver en su caso la medida educativa se tiene ese factor y por otro en la otra contraposición de la que no tenía conocimiento y me informó la fiscal que es el primer supuesto que hemos tenido, que es la otra cara de la moneda, cuando se trata de delito contra los derechos fundamentales y las libertades públicas, perdonar, igual no, que es que no sé si es que, o sea, ¿hay algún problema?

No, es que igual no, lo digo con toda la humildad, igual no es de interés lo que estoy manifestando, lo digo con toda la humildad, igual no es de interés (murmullos). No, es que no, o sea, no sé si esto se ha de tocar, aunque soy tal, pero es que no sé si quizás no esté aportando nada, esa es mi duda y lo digo con toda la humildad del mundo. O me estoy yendo por las ramas (murmullos).

Bueno, de acuerdo, pero que sí no, quiero decir, (murmullos) vale, bien. Perdonen, perdonen, pero ya les digo que les decía desde toda la humildad. Es que digo, como no sabía esto como bueno, como funciona, ni como hacerlo, ni que les podía interesar.

La otra cara de la moneda sería no el menor infractor que entre sus circunstancias de todo tipo, digo circunstancias de su entorno, circunstancias de su vida, tiene una cuestión de tema de orientación sexual, sino los jóvenes o adolescentes, los menores o mayores, porque además este caso que tenemos los chicos, las víctimas ya tenían cumplidos los 18 años, 18 y 19 pero los responsables, los supuestamente responsables contra las personas que se ha abierto el



expediente que todavía está en fiscalía no se ha llegado a abrir pero pienso que se abrirá por lo que yo he podido ver, eso es decisión de decreto de la fiscalía, es en que las víctimas, en este caso era una transexual, una de las víctimas transexual y otra homosexual. Y ahora se está, es el primer delito que vemos en el Juzgado de Menores, en todo el tiempo que yo llevo, en el que los investigados son menores de edad, ya digo, las víctimas son de 18 y 19, ya mayores de edad, pero los investigados menores de edad, 16, 17, jóvenes adolescentes, contra unas personas pues como os digo, una que ya hecho..., una persona transexual y otra homosexual.

Yo, cuando pues ayer lo examiné, cuando me lo dejó la Fiscalía, porque como os digo, está ahora en la Fiscalía, sobre esto, o sea, bueno, quedé, esto lo sabemos todos, pero bueno, al leerlo y al leer las denuncias y sin perjuicio de que esto no está ni sometido ahora a enjuiciamiento y lo será en su día con todas las garantías, con contradicción, pero leyendo las denuncias y las cosas que se les habían dicho a estos dos chicos, que entrarían dentro de la ley cuyo proyecto se me ha pedido que informe, pues desde que se empiezan a insultar: "maricón, travelo", yo lo de travelo nunca lo había oído, ya me enteré de qué era. Y ya no por lo que se les diga, que ahora os digo más cosas, sino por el cuadro de ansiedad, el sentirse, la intimidación que sintió esta persona al ser agredida de esta manera.

Porque al parecer, y todo conforme a lo que consta en la denuncia, sin ir a más pasos, estas personas estaban con otras dos amigas tomando algo, en la zona de vinos, en una localidad de Cantabria, y estos chicos que primero empezaron tres, parece que uno, luego tres, pero es que al final acabaron 20 corriendo detrás de los otros.

Eso es lo que se cuenta en la denuncia, lo cuenta la policía en el atestado.

Chicos que se conocían de que habían estudiado en el mismo colegio. O sea, habían estudiado en el mismo colegio Primaria y Secundaria, pasa el tiempo, se encuentran en una zona de ocio y conociendo, además en una localidad pues mediana, vamos a decir, de población, pero aunque fuera en Santander que es la más grande de Cantabria, también todos nos conocemos, o los muchachos van en los mismo entornos, en los mismos bares o zonas de ocio, pues se sabía, con lo cual empezaron. Se sabía la condición de transexual o transgénero de uno de los chicos y de homosexual de otro. Y empezaron a meterse con el transexual estos tres, el dejarme en paz, no me llaméis así, bueno, por ilustrarlos, no será exactamente así, esto habría que juzgarlo, pero bueno, por ilustraros de las cosas que pasan.

Es la primera vez, y ¡cuánto de esto habrá que no se denuncia!, porque es la primera vez. Habrá denuncias que no sé si habrá venido a un juez de Penal de mayores, o sea juez de Instrucción o juez de lo Penal, pero en menores, o sea, como delitos que se imputan o por los que se investiga, es investiga a menores, que en menores también, es que es..., decía yo, ¿pues para qué me habrán (...)?, pues menores solo llevamos, Juzgado de Menores, la reforma de menores; es decir, menores que cometen delito.

Pero es que después, en Menores, que esa confusión está latente incluso en profesionales, los jueces de Menores no llevamos protección de menores.

Muchas veces ambas cosas, muchas veces desgraciadamente coinciden, hay aproximadamente un 20 por ciento de chicos o chicas, de menores de protección comprendidos entre los 14 y 18 años, que es cuando ahí hay responsabilidad penal de menores, de 14 a 18; ya no estamos hablando de un menor de 12, de protección que puede llegar a la jurisdicción por estar, por haber cometido un delito, porque se le pueden..., son responsables penalmente a partir de 14, responsabilidad penal (...), de 14 a 18.

El juez de Menores solo ve delitos, delitos cometidos por menores. Dentro de esos menores hay de todo, los medianos que están aquí y allí, que la carta, los adolescentes rebeldes que puede ir para un sitio, para otro y digamos seguir delinquiendo o ir por buen camino, que es de lo que se trata y es con los que principalmente hay que trabajar, están los hijos totalmente normalizados y yo siempre lo digo como podría haber sido mi hijo o mi hija cuando tuvieron esa edad en un momento dado meterse en una pelea, coger algo en un establecimiento sin pagarlo... de lo que (...) por ahí ha pasado todo Santander, o sea, quiero decir todo Cantabria porque son cosas que hasta yo misma quiero decir que podía haber hecho de (...) con 16 años pues cojo una pulserita muy mona..., por decir, por no querer decir de nadie sino yo misma ponerme como ejemplo. No lo hice pero podía haberlo hecho porque es una edad muy mala, dicen que es una edad muy mala ¡y la mía también! Pero bueno.

Entonces 14 a 18 y delitos, que quede claro que esa es la competencia en lo que aquí estoy como juez de menores es eso, juzgar delitos que se cometen en Cantabria de menores y en menores, el lenguaje que ahora están que si menores no menores...; menores y ahí entran menores y menores hay que decir, entran todos porque toda la vida..., es que no sé es que todo está muy complicado, pues menores. Y de gracias a Dios que se llama Ley Penal del Menor porque yo creo que con todo lo que se oye, no digo aquí, con lo que se está oyendo ahora tendría que ser Ley Penal del Menor y de la Menor. O sea ya llegados a este caso.

Entonces, cuando hablo de menores me estoy refiriendo a todos, a chicos y a chicas, a niños y a niñas o como los queráis llamar.



Entonces, después está el ámbito de reforma de menores de 14 a 18 y el ámbito de protección de menores que también hay estos problemas. Ese ámbito de protección de menores puede ser desde que nace el menor hasta que tiene 18 años, si nace y ya los padres no pueden hacerse cargo ya está en protección, amparado por el Gobierno de Cantabria. Es cuando llega a los 14 cuando pueden simultanearse y hay más o menos un 20 por ciento de menores que están sujetos a medidas de protección de la comunidad autónoma un 20 por ciento.

Pero también hay otros que están con sus padres de todos los estatus, marginales y padres normalizados, lo que es una familia normalizada y que también pues hacen una. Esos normalmente es una cosa puntual, se ponen unas prestaciones de servicio. Los que están en la otra banda totalmente muy marginal pues ahí se intenta hacer todo lo posible, medidas primero en medio abierto, después los internamientos y muchas veces en una situación pues acaban en prisión cuando son mayores de edad por delitos cometidos como mayores, nunca por delitos cometidos...

Bueno entonces en este ámbito, yo no llevo protección, un caso de que voy a hacer referencia se ha llevado en fiscalía como tema de protección. En principio..., a ver si voy por orden, respecto de lo que estaba diciendo del caso de que las víctimas estarían dentro del colectivo de la ley, cosas como..., que es un hombre, que están pagando sus gastos por lo que se está pagando la seguridad social, que no debería existir; refiriéndose a esta persona transexual de 19 recién cumplidos 19 años, o sea para mí un niño, cuando menos un joven. "que había que matarle..." yo digo que no daba crédito.

Y aquí después me he releído la ley y es pues ese atentado no ya a la libertad en la orientación sexual que tenga cada uno o identidad sexual, sino el respeto a la dignidad de las personas, el respeto a la dignidad de las personas.

En fin este es el primer caso que os digo que hemos tenido supongo que habrá más en menores el primero que no sé cómo acabará, está en una fase de investigación por la fiscalía inicial en la que se denuncian estos hechos que no sé cómo acabará ni de si habrá que depurar responsabilidades o de que se llegue a que esto no pasó, a que es todo una invención que yo no lo creo pero digo que está en una fase prejuzgado digamos.

En cuanto a los menores que han tenido expediente de reforma, es decir, que se les ha incoado un expediente de reforma por comisión ellos de un delito, menores que están dentro de la ley.

Por ejemplo, hay un menor que se le acusa y se le condena, se le condena, porque él además lo asume, por un delito de lesiones, delito de lesiones que no consta, delito de lesiones que protagoniza él, ¡eh!, del que él es autor, no consta que esté relacionado también con su..., con un chico también transexual, con su..., bueno es que aquí dice tal..., con su orientación sexual.

En este caso a mí me llamó la atención y me pareció muy valiente, llegó el chico al juicio, un chico de Bilbao, chico, porque era chica, pero nos dijo y venía con apariencia de muchacho y nos dijo que por favor, que aunque se llamaba..., que le llamáramos por su nombre que había adoptado de chico, que le llamáramos allí, lo dijo en la sala, en la sala al secretario, fiscal, juez, tal, y que se llamaba él dijo con toda naturalidad y normalidad y normalidad y así lo tomamos nosotros que si por favor le podríamos tratar con tal nombre de chico.

Bien, reconoció los hechos, se le preguntó sobre los hechos, esas lesiones. Después sí que se advirtió, porque alguien lo insinuó y yo advertí al padre del perjudicado, que no tenía que ver el hecho delictivo, no consta que tuviera que ver con este tema, no consta que tuviera que ver. Pero está presente, como el perjudicado estaba personado, o sea la víctima de esas lesiones que había hecho ese chico, como estaba personado y se estaba enterando de todo, pues entonces alguien sugirió que se le advirtiera de que, bueno, lo que se decía en los juicios de menores, que se llaman audiencias, que se hacen siempre a puerta cerrada, pues lo que..., sí, que todo lo relativo a las manifestaciones que el chico había hecho, que se lo reservara, porque su hijo, víctima, era el padre de la víctima, porque los menores muchas veces los delitos se cometen también contra menores, o sea, son entre ellos mismos ¿no?, entre menores o más o menos entre los de la misma edad, pues se le advirtió que guardara confidencialidad en esa manifestación que había hecho el menor.

Él vino a decir, lo quiso como apuntar que eso se sabía. Yo dije que independientemente de que eso se supiera o de que en el entorno de que este chico se moviera, que lo que había pasado hoy, esa manifestación espontánea que había hecho él, a la que el secretario del Juzgado, como os he dicho llamado ahora a los letrados de la Administración de Justicia, le dijo que sus datos de identidad en la sentencia tenían que constar los del DNI, que dijo que estaba en proceso, pero que todavía no le tenía, eh, que todavía no le tenía, pues tendría que constar con los datos del DNI, como, o sea, como lo relativo al sexo, como todo lo demás, porque no teníamos otra.

Bueno, pues se advirtió y el hombre parece que se fue que no fuera aquello, pues decir después, "pues, anda, mira lo que ha pasado, pues ha contado...", es lo que se quería evitar, lo que queríamos evitar.

Pues este chico, desde los siete, por decirlos, un poco más de los informes estos, el interés que tienen para poner las medidas para enterarnos todo lo relativo al menor. Muchas veces, no digo justificar, pero sí entender la comisión del delito, por qué ese chico ha tomado ese camino.



Desde los siete años se siente chico. Asiste a la unidad de trastornos de identidad de género, esto en Bilbao. También se habla en otro sitio que igual aquí, bueno, trastornos de identidad de género del Hospital Universitario de Cruces. Después empezó a acudir a –no sé lo que es– Etorikintza, en principio motivado por el deseo del cambio de sexo. Asistencia regular. Episodios de bulling, relacionados con su identidad sexual. Se hablan de muchas más cosas, por eso viene un poco...

Esto, el equipo técnico, en este caso de Bilbao, porque el equipo técnico que mira, en este caso el muchacho cometió tenía más delitos y se ejecuta donde está la primera sentencia, se ejecuta en Bilbao y él vive en Bilbao, pero se la juzga en Cantabria, porque el delito lo cometió en Cantabria, en Laredo, en Santoña o en donde fuera. Bueno, y dice, se detectan indicadores de riesgo, por eso digo que los equipos técnicos que son profesionales lo ven como indicador de riesgo para su desarrollo y repetición de conductas desajustadas: joven que desarrolla conflictos relacionados con el desarrollo de identidad personal, a lo que parecen asociarse repetidas circunstancias sociales de exclusión, victimización y sufrimiento consiguiente del menor.

Otro caso en el que no llegó a haber sentencia, en este, la Ley del Menor permite que aunque haya un hecho delictivo que no es caso al que aludía antes del menor de la Comunidad Valenciana de Alcoy en concreto, que se hicieron en un momento dado los servicios sociales de Cantabria porque los padres aunque eran de la Comunidad Valenciana le ingresaron en Padre Menni, en Padre Menni por todo esto que no. aquí había un delito, o sea había supuestamente un delito, se incoó un expediente de reforma por un delito, que era violencia doméstica, lo que he dicho antes, violencia doméstica filio-parental. Filio-parental precisamente por este problema. Pero se archivó ya en el juzgado porque una cosa cuando el expediente está en diligencias preliminares son las investigaciones preliminares de la fiscalía que llega un momento en que decide incoar expediente o no incoar o archivar en interés del menor por principio de oportunidad porque es un hecho puntual en su trayectoria y la cosa no da para más y eso no llega ni al juzgado.

Este supongo que llegará al juzgado, el que os he contado de las agresiones, agresiones en un sentido amplio contra estas personas comprendidas en el ámbito de la ley este también llegó al juzgado en principio por violencia filio-parental pero se archivó en interés del menor, porque se entendió que con los trabajos con lo que se estaba realizando desde el ámbito de protección ya no había que cargar más las tintas y juzgarle además por un delito de violencia de doméstica. Violencia doméstica se daba por hecho que había existido pero no se le iba a juzgar ni a haber una condena por violencia doméstica sino que en interés del menor era mejor cerrar el expediente de reforma, el expediente en el juzgado de menores y seguir por el ámbito de protección.

Este menor pasó distintas vicisitudes, como digo aquí dieron cuenta en Padre Menni a la fiscalía de menores, que la fiscalía de menores sí lleva protección y todo esto es del ámbito de protección del menor que no lleva el juzgado que lo que llevan en protección y aquí de hecho hubo una orden o una autorización de internamiento ya en valle de Cayón en un centro de menores, le pasaron de Padre Menni a valle de Cayón y lo hizo un juez de primera instancia. Ellos son los competentes los jueces de primera instancia para estos casos de protección de menores. Vuelvo a decir, el juez solo para juzgar delitos, el juez de protección de menores, no es que hace todo de menores, porque a mí me han llamado hasta de herencias, por juez de familia, porque hay un problema con unos padres con la custodia de un menor, eso es de juzgado de familia. O hay un menor que está abandonado, eso es de los juzgados civiles o de la fiscalía de protección solo es difícil de limitar exactamente lo que es el juzgado de menores que en principio parece y así lo entendería yo también si no estuviera precisamente en esto.

En principio hay digamos que Valencia dice que es de Cantabria, Cantabria dice que es de Valencia, problema de competencia de haber quien se queda con el chico que desde el principio se vio la disforia esta de género. Muchos intentos autolíticos, muchos, tanto cortes como ingesta de medicamentos provocando ingresos hospitalarios, eso cuando no estaba en Padre Menni, cuando estaba allí estaba controlado.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Sr. Nogués tiene que ir finalizando la primera exposición.

LA SRA. NOGUÉS LINARES: Sí, de acuerdo bien, si se mira todo el expediente de protección se ve que realmente es un tema que hay que abordar y hay que abordar a la mayor brevedad posible, eso ya es cosa de los legisladores en este caso autonómicos, pero porque desde que son pequeños en el otro caso habéis visto que siete años tenía el chico cuando empezó con estos problemas, en este caso adolescente, los padres no le querían en casa, le querían pero no podían con la situación, eso es como yo lo transmito, no podían con la situación. Acabó en un centro de protección en Cantabria y ahora afortunadamente ya ha cumplido la mayoría de edad en un piso tutelado por la comunidad autónoma que le ayudan a todo el proceso de cambio de sexo.

Y después últimamente y si me dejan para finalizar, que sobre esto ya se está trabajando dentro del ámbito de la justicia juvenil y aquí tengo todavía no en Cantabria pero sí la Fundación Diagrama. La Fundación Diagrama es una fundación que trabaja con menores, que habréis oído hablar, hace muchos años. Pues en concreto en la comunidad valenciana dentro de los distintos proyectos de trabajo con menores y orientado a chicos y chicas de 12 a 18 años para trabajar tanto en institutos como en asociaciones juveniles, se ha elaborado un proyecto, un programa para fomento de la igualdad, para ir sensibilizando a los jóvenes comprendidos en esta edad con distintos planes de actuación y para



cumplimiento de diversos objetivos en el sentido que decimos profundizar en los conocimientos sobre las diferentes manifestaciones de la diversidad de género y sexo, promover valores pro sociales y de no discriminación hacia la diversidad humana, fomentar una actitud crítica hacia la homofobia y el bullying homofóbico.

Potenciar habilidades comunicativas y sociales en cualquier relación social, lúdica, prelaboral y laboral con personas que expresan su condición sexual o de género diferente a la tradicionalmente establecida, y participar en la elaboración de intervenciones con personas pertenecientes a asociaciones de lesbianas, gays, (...)

Bien.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Nogués.

Pasamos a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de 15 minutos, comenzando por la portavoz no adscrita Sra. Ordóñez por cinco minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias señor presidente.

Y muchas gracias también a usted por la información que nos ha dado que yo siéndole honesta me he perdido, por desgracia los primeros minutos de la misma y además versan sobre un tema sobre el que no soy lega, yo no soy jurista, me pierdo muchísimo en cuestiones de tribunales por lo que para poder analizar su intervención voy a necesitar obviamente tener que leerla probablemente un par de veces y lo más seguro que solicitar aclaraciones sobre algunas cuestiones que no controlo.

Por lo que no puedo hacer una intervención muy profunda sobre lo que usted ha mencionado a pesar de que me ha parecido profundamente interesante e importante algunas de las cuestiones que usted ha mencionado.

Sí que me gustaría hacerle una pregunta porque yo creo que, y es una inquietud personal o una convicción personal que me gustaría que usted me diese su opinión.

Dentro del acoso escolar y del grave problema que supone el acoso escolar yo creo, y así se nos traslada también desde algunos colectivos que trabajan con menores, que una de las razones fundamentales, que uno de los argumentos fundamentales que sostienen los menores que hacen bullying, no sé si argumento pero una de las formas es contra personas cuya orientación sexual o identidad de género es no normativa.

Obviamente esto no siempre afortunadamente acaba judicializado sino que a través de otros procesos se acaban solventando los problemas como debe ser en la primera instancia en el marco escolar. Por lo tanto entiendo que usted tampoco tendrá unos datos especialmente específicos de cómo está la situación sino llega finalmente a los tribunales.

Pero sí me gustaría que me diera usted su percepción sobre cómo la orientación sexual o la identidad de género provoca conductas violentas dentro del ámbito escolar, y qué perspectivas o qué enfoque o qué se puede hacer desde la justicia para que esto no llegue a la justicia pero sí se resuelva de una manera justa. O sea, qué aportaciones se puede hacer desde el conocimiento que usted tiene en los tribunales de menores para evitar que estas situaciones o para ayudar a todos los agentes implicados en el ámbito escolar a que esto no suceda.

Por lo demás insisto en agradecerle su intervención y mi compromiso con releer y ser capaz de enterarme perfectamente de lo que usted nos ha expuesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Turno del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra por un tiempo máximo de siete minutos el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias presidente. Muchas gracias Sra. Nogués.

Lo primero pedirle disculpas porque al principio de su comparecencia no he estado todo lo atento que debía y le pido mil disculpas. Agradecerle la comparecencia.

Muchas, o sea, las preguntas que tenía preparadas para usted, para que nos aclarara básicamente nos lo ha..., me las ha contestado, sobre todo al final, lo ha acabado diciendo, después de que nos ha relatado con los casos que usted conoce de primer mano, de la urgente necesidad que hay de tener en Cantabria una ley de estas características. Así que como ya me ha contestado con eso de se necesita a los legisladores, en la mayor brevedad posible, hacer esta..., aprobar esta ley.



Así que muchas gracias por la comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sr. Blanco.

Turno del grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez, por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Empezar agradeciendo a la compareciente sus explicaciones. Tengo que pedirle disculpas por varias razones, a usted y también la hago extensible a la compareciente anterior. En primer lugar, por el pequeño debate que hemos tenido aquí, que lo único que intenté, a lo mejor me expliqué muy mal, fue explicar por qué razón esa negativa de los colectivos a venir, además intentando otras cosas, que es posible que no lo consiguiera, explicar que no es que no quisieran comparecer en el Parlamento, sino que lo que ellos querían era una tramitación más rápida de la ley, no que se negaran a comparecer.

No venía a cuento ese..., probablemente ese debate, aunque creo que en este caso la vehemencia de la también compartida por mí, probablemente, la primer intervención de la portavoz Socialista fue más por la crítica que hice al Gobierno, que por lo que expliqué de los colectivos.

Yo, particularmente entiendo que esta es la manera que se tiene que tramitar una ley, pero bueno, eso ya es cuestión aparte.

Y eso, tenemos otro momento para debatir al respecto. Pero bueno, les pido disculpas por ese pequeño debate en el que han estado ustedes inmersas.

Y otra cosa por la que me tengo que disculpar, por estar un poco despistado, pero es que yo contaba, entre otras cosas, o mi cabeza contaba con que los tiempos de estas comparecencias fueran diferentes, entonces tengo que adaptar, entre otras cosas lo que tenía previsto para el día de hoy.

Con respecto a lo que usted no han comentado, lo que nos ha trasladado, aunque usted estaba diciendo que no entendía muy bien por qué se ha convocado aquí, yo creo que ha sido muy gráfico y muy explicativo los casos que nos ha comentado.

Sobre todo me quedo con una cosa que me ha llamado mucho la atención y es que hablaba siempre o ha repetido en varias ocasiones que es la primera vez que se ha encontrado con un caso de estas características y también dando por hecho algo que yo creo que todos entendemos o comprendemos y por eso la importancia de la ley, y aquí separo importancia de urgencia, el hecho de que probablemente este tipo de acoso a personas de LGTBI, pueda estar detrás de más casos, pero que no se haya tenido en cuenta o no se haya considerado, ahí también un poco, algo que está de fondo también en la ley, porque esta ley no solamente es para aquellas personas que..., para las personas que sufren los acosos, sino para evitar, evitar que otras personas y en el ámbito, en su ámbito laboral los menores acosen a personas, aunque no estén dentro..., el primer caso que nos relatada, que los presuntos acosadores eran menores y los presuntos acosado no lo eran.

Pero bueno, esta ley tiene esta doble, o debe tener esa doble vertiente.

Creo, ya digo, que ha sido muy gráfico los casos que nos ha relatado. Me cabe la duda de que más allá de..., en esta ley concreta, que más allá del ámbito de la formación, de la concienciación de ese trabajo más de, bueno de concienciación social, cómo puede ayudarle a usted, en el caso de encontrarse en el futuro más casos de este tipo, donde aparezca también esa vertiente de que se esté vulnerando el derecho de las personas a tener su orientación sexual y demás.

Es un poco, digamos, la pregunta, más allá de lo que ha comentado la Sra. Ordóñez, con la que también me interesa mucho su respuesta en ese aspecto, lo que es el ámbito educativo, pero la que podía añadir en este caso sería un poco en esa dirección.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sr. Gómez.

Turno del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Sra. Abascal, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidente.



Primero queremos agradecer desde mi grupo su comparecencia a la Sra. Nogués porque creo que ha sido una comparecencia que ha hecho que nos pongamos en los zapatos de casos reales, empatizando con lo que pasa o sucede en familias que están a nuestro alrededor que conviven con nosotros y que a veces desde las administraciones y desde las instituciones no somos capaces de empatizar.

Usted ha expuesto estos casos, aquí nos ha explicado brevemente una serie de casos que lo que nos han hecho es ponernos en los zapatos de esos niños, porque creo que es lo que estamos aquí hablando debido a lo que usted es experta en menores, de esos niños que están sufriendo ese bullying, que están sufriendo esa dualidad de enfrentarse a una sociedad que les marca como diferentes, que yo tampoco sé muy bien quién es el que marca qué es diferente y qué es no, cuando lo que tendríamos que convivir es en una armonía y respetar la elección del otro.

Me ha llamado mucho la atención ese caso que comenta de un menor que sus padres no eran capaces de aceptarlo la verdad es que me ha entrado hasta un escalofrío porque creo que es algo muy fuerte.

Creo que desde las administraciones tenemos que poner los mecanismos y herramientas para corregir y rectificar esos casos también con los padres, esa ayuda psicológica y ese acompañamiento de los padres para aceptar a su hijo, que es algo que suena muy fuerte pero nos ha contado que eso sucede.

Y creo que esta ley viene un poco a querer garantizar y a querer poner las herramientas necesarias para que esto no pase, porque como he dicho antes la educación es fundamental, el que eduquemos a nuestros hijos en la igualdad, en la aceptación a los demás dependiendo de cómo sean, eso es fundamental.

Creo que es muy, me ha llamado la atención cuando usted ha dicho que considera un factor de riesgo la identidad sexual o la orientación sexual en un menor cuando llega..., sí, sí pero la palabra ¿sabe usted? Que me ha llamado la atención "factor de riesgo" El que ya es difícil de por sí que un menor llegue a aceptar su identidad de género y a decirlo a la sociedad, expresarse si es chica y se siente chico como un chico, y si es chico y se siente chica como una chica; el dar ese paso es tan importante y es tan necesario que vaya acompañado por la familia y el entorno y que, como digo, las administraciones garanticemos que eso se lleva a cabo con una garantía para los menores porque lo han dicho las dos, el interés superior de la protección al menor tiene que estar por encima de todo y creo que desde las administraciones tenemos que poner todas las herramientas.

El caso que ha hablado de esos menores de unos 16 años que increpaban a un transexual, creo que la educación – vuelvo a decir- es fundamental y estos discursos de odio que se fomentan cuando nuestros jóvenes no son capaces de filtrar toda la información que le llega a través de las redes y asumen como propios discursos de odio disfrazados de, no sé de qué decirlo, no lo voy a decir porque no creo que no es adecuado decirlo en esta sede.

Creo que todo eso es donde tenemos que poner nuestros esfuerzos como administraciones, como instituciones, en que nuestros niños no discriminen ni insulten a otro por el hecho de esa diferencia, y entrecomillo esa palabra de diferencia porque como he dicho tenemos que aprender a convivir desde la igualdad.

Me quedo con el resumen de su intervención, que es que es una ley necesaria. También quiero hacer una reflexión y es que el camino que llevamos las mujeres para conseguir la igualdad real y efectiva para denunciar los casos de violencia de género ha sido muy largo y es muy largo y está costando. Y yo personalmente y desde mi grupo parlamentario queremos facilitar las herramientas para que estos colectivos no tarden tantos años como hemos tardado las mujeres en poner esa voz y esa fuerza en querer eliminar la violencia de género.

Y queremos que estos colectivos tengan las herramientas primero que las hemos tenido nosotros, tengan la facilidad para que puedan denunciar, para que esto no llegue a mayores, para que no haya jóvenes que insulten a otros porque se sienten diferentes porque su orientación sexual es diferente como digo a lo normal, no sé quién estableció que es lo normal y qué no es lo normal, ¿no? y creo que todos tenemos que vivir en armonía. Y creo que es el principio de esta, el principio y la esencia de esta ley que tenemos que normalizar como sociedad que todos somos diferentes.

Y muchas gracias otra vez por su intervención, creo que ha sido muy ilustrativa, con casos concretos, que como digo ha habido momentos que alguno chirría escucharlo, porque a mí me parece muy difícil que unos padres no puedan llegar a aceptar a un hijo menor, porque se siente diferente ¿no?

Y creo que tenemos una labor muy grande como sociedad para esa normalización, que tenemos que empezar por las instituciones y por la educación y que espero y deseo que el próximo Parlamento, los próximos diputados que estén en este Hemiciclo sí que se comprometan a que esto salga adelante; porque las dos han hecho referencia a que es una ley necesaria y que es una ley que presta una base y unos principios para desarrollar unos protocolos de actuación, que puedan evitar que a usted le lleguen casos de esa envergadura y que puedan evitar que esos jóvenes comentan –y no sé si está bien decirlo así, porque no soy jurista– que comentan delitos de odio.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias Sra. Abascal.

Turno del grupo parlamentario Regionalista. Tiene la palabra la Sra. Valdés, por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pues gracias de nuevo presidente.

Bueno, antes no lo dije, pero realmente la ponente de la ley en esta Comisión es una compañera, pero que no ha podido acudir, porque tenía una cita médica y ha sido ella, la que en nombre del grupo parlamentario Regionalista ha solicitado sus dos comparecencias.

Bueno, ya me he referido antes a la primera, desde luego a la Sra. Nogués decirle que si lo que buscaba nuestro grupo parlamentario con esta comparecencia lo ha cumplido perfectamente.

Como responsable del Juzgado de Menores, sabemos que usted trata más los delitos de la protección, pero sí que nos interesaba precisamente si podía aflorar de su experiencia diaria, aunque sea de manera tangencial, como nos lo ha puesto de manifiesto estos dos casos concretos a los que se ha referido.

¿Por qué?, porque se están empezando a dar, usted lo ha dicho antes, ¿cuánto habrá que no se denuncia?, están empezando a aflorar estos casos. Quizá porque la sociedad poco a poco cada vez es más abierta, tiene otra mentalidad, empieza a analizar estas situaciones de prejuicio o de delito odio contra las personas, de manera que aflore y que se pueda tratar desde todos los ámbitos, fundamentalmente también desde la legislación, pero luego desde las instituciones y desde los operadores que tienen que aplicar esas normas. Y también porque entendíamos que después de haber escuchado a otras comparecientes que estuvieron aquí la semana pasada, era interesante contar con su opinión, por una razón, porque precisamente lo que pusieron de manifiesto una de las comparecientes, que fue la presidenta de la Asociación Chrysallis, que se derivan las familias cuando tienen casos de estos menores, que tienen algún problema, problema entrecomillas o tener una orientación sexual distinta o un problema de identidad menores.

Nos dijo además una frase, una expresión muy gráfica, nos dijo "es que la infancia dura muy poco y las familias tenemos que estar amparadas en esos casos en los que nos encontramos con que nuestros hijos tienen este tipo de o bien de este tipo de situaciones; situaciones que además les generan tal sufrimiento que les puede llevar incluso al suicidio, nos hablaron de suicidios.

Usted de alguna manera lo ha mencionado, cuando ha hablado de los autolíticos y la situación de riesgo de tomar medicamentos, incluso para acabar con su vida, con lo cual es muy importante.

Lógicamente esta ley que tenemos puede dar una respuesta muy importante, primero para que afloren estos casos. Segundo, para los que tienen que aplicar la ley, los operadores jurídicos en su caso, se encuentren con un buen instrumento que puedan interpretar las situaciones dentro de lo que tengan que aplicar y lo que sea su competencia y sobre todo para aquello que no sea de su competencia, derivarlo hacia los servicios que sí tengan esa competencia ¿no?, pues en este caso la Fiscalía es la que instruye el expediente, la que tiene que hacer la protección de los menores y demás, fuera de lo que es luego la aplicación concreta del penal, en el caso que se hubiera detectado el delito.

Así como digo, doy por muy bien empleada esta comparecencia en ese sentido.

Y de verdad que le agradezco su exposición. Quizá a la hora de trasladarlo en concreto a la ley, sea más complicado. Pero sí que nos pone en ese camino y me parece muy importante que empiecen a tener esas experiencias, digo, no porque las quiera fomentar ni mucho menos, todo lo contrario; sino precisamente para que salgan a la luz, sobre todo para aplicar las políticas preventivas necesarias para aplicar los instrumentos y las herramientas necesarias para acabar con ello, ¿no?

La verdad, sí que es verdad que pone la piel de gallina escucharle el caso concreto que ha encontrado. Pero es que probablemente a partir de ahora nos podamos encontrar con más. Porque como digo, los tiempos están muy revueltos y esos delitos de odio parece que están resurgiendo además de una manera importante.

Y yo creo que nos toca a la sociedad y a las personas, cada uno en su ámbito, intentar frenar este tipo de situaciones y ponerle remedio cuanto antes. Dar normalidad a las situaciones de estas personas. Ayudarlas en ese camino, en ese tránsito que quieren hacer y al que tienen todo el derecho. Porque se está hablando de derechos fundamentales, se está hablando de dignidad de las personas y se está hablando de una sociedad que realmente sea democrática en su quehacer diario.

Así que yo creo que con eso desde luego a nuestro grupo nos ha dado una respuesta muy interesante, precisamente lo que buscábamos. Nos ha servido. Y le agradezco muchísimo sus palabras de hoy.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Valdés.

Turno del grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra la Sra. Cortabitarte. Por un tiempo máximo de quince minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, señor presidente.

Sra. Nogués, muchísimas gracias por su comparecencia.

Bueno, antes de dirigirme a usted, si me permite, yo quería decir una cosa a la portavoz Regionalista. Yo, Rosa... Sra. Valdés, no quiero ser tan pesimista como usted. Yo no creo que haya más dolitos de odio, lo que creo es que hay gente más valiente para denunciar... No, no. No quiero yo ni pensar... Bueno, además es que antes lo decía la Profesora San Segundo, cuando etiquetamos parece que aumentamos que salgan cosas que no son verdad.

Entonces, yo creo que deberíamos ser un poquitín... no sé, más bien pensados y actuar desde luego con toda contundencia, ante delitos de odio. Pero no pensar... Bueno, o soy yo igual un poco –no sé– demasiado optimista. Pero es que yo no me creo que haya más delitos de odio. Creo que hay más gente que es capaz de denunciarlo.

Pero bueno, dicho esto, señora ponente, que es usted la protagonista en este momento. Como le digo, muchas gracias por sus explicaciones. Siempre es interesante escuchar cuando te cuentan de primera mano casos que... bueno, estamos acostumbrados a leer, hasta oír en los medios de comunicación, por desgracia, casos que sobre todo te ponen más los pelos de punta cuando afectan a menores; ya sean porque son los víctimas, o porque son los infractores. Por una cosa o por otra, siempre son cosas que nos causan como más dolor. No sé si porque tenemos hijos; o bueno, el que no tiene hijos tiene sobrinos y el que no, les ve en la calle. Y eso nos duele.

Porque al fin y al cabo cuando ves un menor, lo primero que se te viene a la cabeza... -Bueno, aparte de su problema- se te viene a la cabeza el fracaso de la sociedad en la educación. Porque una ley como decía la profesora San Segundo, no cambia la cabeza; pero sí cuando ves que ya desde pequeños surgen determinadas actitudes, en un mundo como el que vivimos hoy, pues piensas que es un fracaso de todos. Y por supuesto un fracaso de la educación.

Yo como les decía antes, no soy la ponente de esta materia y no la conozco. Pero oyéndola a usted, me surge la duda. No sé si el gobierno cuando ha elaborado este proyecto de ley, no ha contado con expertas como usted, en un tema tan sensible como es lo que afecta al tema de infracción de menores. El tema de la discriminación por razón de orientación sexual. No lo sé, porque como digo no soy la ponente pero desde luego sería, si no es así, una llamada de atención de que en la elaboración de esta ley se ha tenido en cuenta la visión técnica de personas que se relacionan de cerca y conocen esta materia, como es la Profesora Nogués.

Y yo creo que ya la hemos dicho todos lo mismo. Que es muy importante escuchar a gente, a personas que viven de cerca y de primera mano estos problemas. Y que conocen la realidad y las tragedias que viven esos menores, por una cosa o por otra. O sea, en un lado, o en otro de lo que es su materia.

Muchas gracias de verdad. Y esperemos que se pueda tener en cuenta, si no se ha tenido hasta ahora, las aportaciones que ha hecho usted.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Cortabitarte.

A continuación, intervención de la compareciente. Sra. Nogués. Por un turno de replica de treinta minutos.

LA SRA. NOGUÉS LINARES: Replica no tengo que hacerle ninguna. Únicamente, a las intervenciones que han realizado.

Me hablaban del acoso escolar. El bullying. No ha habido que yo conozca, en el Juzgado que yo llevo, ningún caso que haya llegado a juicio de acoso escolar por este motivo de orientación sexual. Ninguno.

Es como digo, por referencia y tangencialmente, por estudiar las circunstancias de este menor que había cometido un delito de lesiones; digo cometido, porque ahí sí que se le condenó; él mismo lo asumió, sin que conste que tuviera que ver con este asunto. El que se detectó y por la manifestación espontánea que hizo él cuando entró en la Sala, y por el estudio del equipo técnico, que había sufrido bullying este chico; bullying que ha quedado sin juzgar, que sufrió, como quedan tantas cosas. Porque no solo en el tema... esto lo llamamos delito contra los derechos fundamentales y libertades públicas garantizadas en la Constitución, delito de odio, delito de acoso, este que tenemos ahora. Esto es como todo. O sea, yo no sé si hay más o hay menos, espero que haya menos porque, no sé, por lo que veo la sociedad cada vez es más abierta, más tolerante. Es lo que yo veo, o por lo menos con el entorno mío, me parece que todos tendemos a eso. Por lo



menos, si se tiene una inteligencia media de decir, pues es de apertura, de ver las cosas, intentar entenderlas, comprenderlas y empatizar, y poner tu: qué haría yo en el lugar.

Y si mi hijo tuviera este problema; que puede tener otros; pero si tuviera un problema relacionado y que a hora dice que se siente como chica, que el cuerpo confundido... que no sé qué. ¿Qué haría? Y ponerte en tu lugar con todas las personas que trates.

La solución. Una solución tajante, evidentemente no hay, ni desde luego soy yo quién, ni la tendría, sería al azar. Pero desde luego muy importante la educación, la educación.

A los que ya son padres, ya no van a volver a niños para que reciban la educación pues desde los ocho, desde los diez años. Igual que se dan otras cosas, que se dé en estos temas de tolerancia, de respeto. No ya a la orientación sexual, al hacer –digamos– y a la personalidad de cada individuo, que es única. Intransferible y personal. Y que hay que respetar, te guste más o te guste menos. Y con las personas de tu entorno, relacionarte y respetarlo. Otra cosa después cada uno pues dicen que eliges a tus amigos, después cada uno que ande con quien quiera. Esa educación. Y tanto en el proyecto este de la fundación Diagrama de Valencia, tanto en el ámbito escolar a los niños. A los que ya son padres y ya no pueden volver a ser niños también les vendría bien a todos. Y también me incluyo, pero a todos. Y a unos les haría falta más que a otros.

Porque donde hay un niño de 16 años, de 15 o de 17, que dice esas cosas, hay que pensar que lo primero –y creo que en esto estaremos de acuerdo todos- o desde luego mi experiencia durante tantísimos años de especialista, de hace 30 años ya en menores, lo principal del desarrollo de un niño y de lo que el niño va a ser o qué puede hacer, desarrollo de sus habilidades, amparo, o enseñanzas, principios, valores, está en la familia.

Y a mí que no me digan que si el colegio... El colegio, en segundo lugar; colegio, escuela, instituto, en segundo lugar. Pero en primer lugar, la familia.

Y ahora hablamos del caso de los menores infractores. Eso es que –entiendo yo- que los niños además de verlo en los medios de comunicación, pienso yo que lo habrán visto en casa; porque reproducen nuestras conductas en general. Y no hablo ya en particular, en general. Sabemos por ejemplo con la violencia machista; hijos de mujeres que han padecido la violencia machista, que después son violentos ellos.

Entonces, esto de los gastos de la Seguridad Social, que te los pagamos... Decir esto un niño de 16 años. Es que yo cuando lo leí ayer... Por eso digo que todavía el caso no está en el juzgado, está en fiscalía de menores. Es que no daba crédito. Eso lo han tenido que oír en algún sitio, evidentemente.

Eso desde el punto de vista de los que infringen. Primero, enseñarles en casa. Y si los padres no tienen claro, que vayan a algún terapeuta y ver cómo tienen que enseñar a sus hijos, y ya digo que me incluyo. Y todos.

Y desde el punto de vista de los padres, que tienen un hijo o una hija que se va viendo en su evolución ya desde jovencitos, pero desde luego en la adolescencia y que ya resulta que va a ser un niño homosexual, o niña, un transgénero... Pues evidentemente abordarlo con todo el cariño, todavía necesitan más apoyo, como si el niño tiene problemas en el colegio para aprender y le pones clases de apoyo; pues si tiene eso y está más desubicado y tu también estás desorientado, porque es la primera vez que eres padre, y además que eres padre y que tiene esa diferencia con otros niños con lo que tu has visto igual cuidar en tu entorno a tus hermanos, a tus amigos. Pues niños heterosexuales, que en principio es digamos lo que más se ha visto, o lo que más se ha dejado ver; porque cuánto de esto había... salir del armario. Y que el niño desde el principio pueda expresar su tal, y tanto las instituciones públicas como las familias...

Con esto termino. Si queréis, quedo a vuestra disposición. Sea aquí, sea en el Juzgado que estoy ahora mismo en la calle Alta, para lo que podáis necesitar. No me refiero del Juzgado, pero sobre esta ley, si se seguís con ella... Y en el Juzgado, pues también. Bueno, no sé, que es que no sabía yo cómo hacer esto.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Nogués.

Para terminar, intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios. En un turno de duplica. De diez minutos por cada grupo. Comenzando por la Sra. Ordóñez, por un tiempo máximo de tres minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Simplemente volverle a agradecerle su intervención. Y el compromiso de enterarme muy bien de aquellos términos que me ha costado más entender durante la misma. Por lo que igual yo sí le tomo la palabra y en algún momento le toco la puerta, para pedirle alguna aclaración.

Así que muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.



Turno del grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Blanco. Por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Exactamente lo mismo. Agradecerle su presencia aquí hoy.

Y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Seguimos con el grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Gómez, por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Volver a aprovechar para agradecerles sus explicaciones. Y su disposición a echarnos una mano en la tramitación de esta ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Turno del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Sra. Abascal, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, presidente.

Yo, lo único volver a agradecer a las dos comparecientes su tiempo, al que han dedicado hoy para explicarnos cómo ven la ley.

Y agradecerles la presencia aquí. Y nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra la Sra. Valdés. Por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias a las dos por sus aportaciones.

Y decirle a la Sra. Nogués que puede estar perfectamente tranquila, que lo ha hecho estupendamente. Que no es tan difícil venir a una comparecencia parlamentaria. Más difícil me parece a mí la labor que usted desarrolla, que es estar al frente de un Juzgado, y nada menos que al frente de un Juzgado de Menores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Valdés.

Por último, para finalizar tiene la palabra el grupo parlamentario Popular. La Sra. Cortabitarte. Por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí.

Lo mismo que mis predecesores en la palabra. Muchas gracias, señora jueza y muchas gracias señora profesora. Y espero que tomen en cuenta la próxima legislatura si esta Ley vuelve a tramitarse, las aportaciones tan interesantes que han hecho.

Y desde luego estoy de acuerdo con Rosa Valdés, en que es mucho más complicado lo que usted hace todos los días, Sra. Jueza, que lo que ha venido a hacer hoy aquí. Muchísimo más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Casal Guillén): Muchas gracias, Sra. Cortabitarte.

Habiendo finalizado las dos comparecencias, levantamos la sesión.



(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos)

Borrador